



ORACION
PANEGYRICA
DEL
GLORIOSO PATRIARCHA
SAN JOSEPH.

PREDICADA EN LA SANTA IGLESIA
Cathedral de Malaga año de 1737.

POR
EL Dr. D. CARLOS DE RUBIRA OSSORIO
Prebendado Racionero en esta Santa Iglesia,
Colegial, y Rector, que fue de Santa Catha-
rina en la Universidad de Granada, Cathedra-
tico de Filosofia en propiedad, Regente Ca-
thedratico de Prima de Theologia de dicha
Universidad, Examinador Sinodal de este
Obispado de Malaga, y Superinten-
dente de la Mesa Capitular de
esta Santa Iglesia.

SACALA A LUZ
UN PARIENTE DEL AUTHOR,

Y REVERENTE LA DEDICA
AL EXCEL ENTISSIMO SEÑOR
D. Fr. GASPAR DE MOLINA Y OBIECO,
Obispo de Malaga, Presidente de Castilla,
y Comissario General de Cruzada.

Con Licencia: Impreso en

Malaga.

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Main body of handwritten text, appearing as a list or series of entries, though the characters are highly degraded and difficult to decipher.

EXC^{MO} SEÑOR.

SEÑOR;

ESTILO ES EN DEDICATORIAS SEMEJANTES panegirizar los Principes , à quienes , como à V. E. se ofrecen , elogiando proporcional respectivamente los Autores , y yo siiguiera el mismo estilo , si la religiosidad modestísima de V.E. no me embargara la pluma , y el parentesco del Author no zozobrara con rezelos de apasionado , sonando écos sospechotos , los que en la realidad se le deben merecidos aplausos. Y avistado à los dos inconvenientes , dedica mi veneracion à V.E. esta Oracion Panegirica , reconociendo mi obligacion con este humilde servicio , y eternizandola con la gloriosa preterision del nombre de V. E. en que cito su elevada proteccion , y amparo , considerado por mi respeto , como deuda de justicia ; porque siendo el Author Prebendado de esta Santa Iglesia , que se gloria tener à V.E. por condigno Prelado , dirigiendole los desvelos , y paternal afecto de V. E. à la exaltacion de tu Cathedral amada Espota , es correspondiente justa confianza , que horrorará V. E. à este individuo benemerito , aceptando el obsequio de sus estudiantas tareas , experimentadas en Cathedra , y Pulpito , y en veinte y cinco años , que sirve su Prebenda , frequentando en iguales funciones literarias los émeros de su loable aplicacion , manifestada en los Sermones de las Festividades mas Clasicas , que han ocurrido en su tiempo en esta Cathedral , y en las de otras Iglesias : no olvidando V.E. la oblacion de consagrarla mi gratitud reconocida à V. E. à quien guarde Dios tantos años , que pueda corrar V. E. en la vida , los que merece vivir en la fama.

EXC^{MO}. SEÑOR.

SEÑOR,

B.L.P.de V.E. su mas rendido subdito

D. Joseph Sanchez de Ulloa.

MEMORANDUM

TO : [Illegible]

FROM : [Illegible]

SUBJECT : [Illegible]

[The following text is extremely faint and largely illegible due to the quality of the scan. It appears to be a multi-paragraph memorandum.]

[Illegible signature and date]

CENSURA, Y APROBACION DEL SR. DR. D. JOSEPH
*Cornejo, Colegial del Mayor de San Ildefonso, Universidad
 de Alcalá, Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia Cathedral
 de Orense, Theforero Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia
 Cathedral de Malaga.*

DE orden, y comission del Sr. Lic. D. Phelipe Mar-
 tin Obejero, Canonigo de nuestra Santa Iglesia Ca-
 thedral, Gobernador, Provisor, y Vicario General de
 este Obispado, he visto, y examinado el Sermon, que el
 Sr. Dr. D. Carlos de Rubira Ossorio, Prebendado de la
 misma Iglesia, predicò en ella el dia del Glorioso Patriar-
 cha San JOSEPH. Tuve la fortuna de oirle, y puedo de-
 cir con toda verdad, y sin miedo de tropezarme en la li-
 sonja, que no solo me resolví à aprobarle antes de leerle;
 porque le oí; sino aun antes de averle oído, porque era
 Sermon, que tal, y tan grande Sugeto avia de predicar.
 No podia dexar de ser sublime obra de tal Author, sin
 que dexáxesse el Author de la obra; porque como decia
 Casiodoro: Ay almas de senos, y capacidades tan espa-
 ciosas, ò de tanto buque, que no aciertan à concebirse
 en ellas, sino Gigantes: *Nihil ex tanto viro nasci potuit me-
 diocre.*

*Casiodoro
 var. cap.
 55.*

Hallè, quando le lei, por cumplit el mandato, que
 en nada se avia atrevido à mentirme mi pensamiento, y
 pude conocer la verdad con que el mismo Casiodoro dixo
 en otra parte: *Laudabilis vena suam servat originem.* Los en-
 tendimientos de buena casta tienen tambien su raza: no es
 menester marcarlos, para conocerlos: sus partos manifiestan
 por si mismos su origen, y tienen su misma estirpe por
 marca: *Suam servat originem.* Cierto es, que si à mi se me
 huviera entregado el Sermon, sin el nombre del Author, y
 sin averle oído, no fuera para mi anonymo, ni se perdiera
 à mi estimacion, ni à su Dueño, y que sin preguntar por
 él se le huviera restituído; ò à la Prensa, à la que tambien,
 aun antes de juzgar, juzgo, que le es muy debido.

*Casiodoro
 lib. 3. var.
 cap. 62.*

Hallè en él las mismas excelencias, que panegiriza
 Sidonio Apolinar de otra grande Obra, que se fiò à sus

Sicon. Apolin. lib 9. ep. 2.
 censura : *opus est operosissimum ; multiplex , iustum ; seriosè
 gravia maturè profunda subtiliter , argumentosa disputatoriè ,
 quedam placide , cuncta potenter.* Es una obra trabajadilísima :
Opus operosissimum ; obra muy elevada : *Opus sublime . ;* una
 obra , que vale por muchas : *Opus multiplex ,* porque en
 ella escribe muchas cosas graves , y estas con madurez :
Gravia maturè. Cosas profundas , y estas con sutileza : *Pro-
 funda subtiliter.* Muchas argumentosas , y estas con precisa-
 ción : *Argumentosa disputatoriè ,* mucho con gracia , y to-
 do con valentia : *Quadam placide , cuncta potenter.* Y sobre
 todo añade , tiene el don de decir en poco , mucho , y nu-
 men de hacer fáciles las cosas difíciles : *Difficilia paucis ver-
 bis facilia reddidit.* Es por todas estas propiedades , y atri-
 butas una obra bella , sublime , animada , hermosa , y con
 variedad : Un Sermon elegante , puro , bien figurado , espa-
 cioso , sin reprehension ; antes bien con alabanza difuso ;
 como de otro semejante decia elegantemente Plinio : *opus
 pulchrum , validum , sublime , varium , elegans , purum , fi-
 guratum , spatiosum etiam , & cum magna laude diffusum.*

Plin. lib. 4. ep. 20.

Esta es la causa por qué pude leerle tan presto , y res-
 tituirle tan aprieta , como parece , que le sucedió à Seneca
 con el papel , que celebraba de Lucilio : *Tanta autem
 dulcedine me tenuit , ac traxit ut illum sine ulla dilatione per-
 legerem.* Leyendo esta obra me sucedió un encanto : tanto
 me suspendi , que volaba ; tanto me parò el alma , que
 corría : *Traxit , tenuit , ut sine dilatione percurrerem ;* en lugar
 del *perlegerem* , que no es mucho para un encanto una voz ;
 y no mas hechiza .

Senec. ad Lucil.

No vuelvo los ojos hacia ninguno de los discursos de
 el Panegirico , que no me suceda lo que à Seneca con seme-
 jante causa . Cada uno de ellos es el mas sobresaliente , y
 en esto es en lo que son todos iguales . *Quocunque miseris
 oculum , id tibi occurrit , quod eminere possit , nisi inter paria le-
 geretur.* Este acierto en qualquiera assumpto , era merito pa-
 ra un panegirico ; pero en el assumpto , que tomó el Orador ,
 y del Santo de quien predicaba , à mi me parece , que el
 acierto es algo mas , que acierto , y consiguiente , merito , que
 el panegirico al Orador , debe ser algo mas , que panegiri-

Senec. ep. 13.

to. Juzguelo Seneca, y nos hará justicias; pues no le emba-
 razò para ser justo, ser Maestro de Neron. *Multum quidem
 interst, an ad consumptam materiam, an ad subactam accedas.*
 Hacia mucho à la reputacion de un ingenio, la materia de
 que se sirve en sus discursos. Decir algo sobre lo que se ha
 dicho ya mucho, es mucho. Decir mucho sobre lo que est-
 à ya dicho todo, es imposible. La materia para los elo-
 gios de San JOSEPH, parece que se havia ya de dar por
 apurada, del pues de tanto como de San JOSEPH està di-
 cho: y si à Seneca le preguntamos, y nos pudiera respon-
 der quanto es aquel *mucho*, que el mismo dice ay de dife-
 rencia entre discuir sobre lo que està ya apurado, y lo
 que està aun haciendo el gasto à los ingenios: *Multum qui-
 dem interst, an ad consumptam materiam, an ad subactam acce-
 das.* Bien sè yo, que havia de responder v-à la misma dife-
 rencia; y ay tan inmensurable distancia, como de lo im-
 posible à lo facil. Y què es lo que hizo nuestro Orador
 en este caso? Lo que en el citado lugar dice Seneca. Acer-
 còse à las mismas minas, en que havian cabado los Antiguos,
 todo lo que se podia cabar, hasta la ultima azadonada.
 Hallò, que se havia cabado en ellas, quanto puede
 cabarse; pero que en su fondo todavia havia tesoros, con
 que enriquecerse: y que no havian llegado con la mano à
 aquel fondo, adonde havia llegado su azadon en el descu-
 brimiento. *Ne prarripuisse illi videntur, que dici poterant sed
 aperuisse.* Logrando por este medio hacer proprio propri-
 simo suyo, tanto el cautal ageno, como el proprio. *Quare
 autem alienum dixi? Quidquid dictum est ab ullo, meum est.*
 Quiere decir, que en el arte de entender, y en la ciencia del
 decir, no se ha de estimar por ageno, lo que se entiende, se
 ordena y se dice con alguna singularidad. Nuestro Orador
 en los textos, y lugares mas comunes de la Escritura, y en
 los privilegios, y honras mas subidas del Santo Patriarcha,
 hallò novedad, discuriò muy profundamente, dixo lo que,
 aunque estava descubierto, no estava dicho; y no es mucho
 haver tardado tanto tiempo en venir à la luz un tesoro;
 que ha sido sacado de tan hondo. *Nec mireris tan tarde erui,
 qua tan alie iacent.*

Senec:
 Naturali
 Quest. lib
 7.6.3.º

No puedo; ni debo disfrazar la amistad, que professo al Author, ni por esso temo haverme excedido en sus elogios, olvidado del encargo de Censor; antes bien confiadamente me atreverè à decir, y à persuadir sin mas cautela, que remitir à la obra el Lector, que (como Seneca decia) *Quambis pie diligam, sincerè tamen, ac severe iudico*. No es viurparle à la censura nada de su sinceridad, y aun severidad dexarla à la amistad toda su pia afeccion. Quien de otra fuerte juzgasse de mi sencillez no satisfecho en agraviarme, me pone el corazon en la frente, para que me afie de una monstruosidad. En la cabeza està el juicio, y en el pecho el corazon: bastante es la distancia, para que no se confundan, ni se embaracen en sus exercicios; y si alguna vez los mancomuna en alguna obra la discrecion, mas facil, y mas natural es, dà à entender Sydonio, que el espiritus de la mente descienda à agitar con su impulso en el pecho el corazon, que el corazon suba, desconcertando la pendola al relox de la vida, à golpear en la frente; por lo qual, sin duda à mi proposito, cantaba de esta manera:

Sydon.

*Districtus semper censor, qui diligit extat;
dura fronte legit molis amicitia.*

car. 8.

N. 5.

Ni yo con tanta facilidad deserràra del Aula de Aristoteles, y para saber lo que es amistad, buscàra Maestro menos severo, ò mas acomodado à las pasiones, que el Estagirita; porque si Aristoteles, siendo Gentil, me enseña, y me dice: *Amicitia inter assentationem, & inimicitiam medietate* que la amistad es un medio entre la adulacion, y entre el odio, què apelacion me quedaba para hallar quien me descrifianasse un poco la amistad, si es assi aun entre los Gentiles? Y què deberia esperar, si lo consultasse con alguno de los PP. de la Iglesia? San Bernardo decia, que si es verdadera, es mas declinable à la obiurgacion, que à la lisonja: *Habet vera amicitia nonnumquam obiurgationem adulacionem numquam*. Antes le naceràn dientes, con que pueda morderte, que tenga manos, con que pueda alhagarte.

Arist. lib

moral.

Tengo otro motivo; aun mas reservado, para asegurarme en que por mucho que diga del Sugeto, siempre me

me quedaré corto en sus elogios: No hablo solo de un Orador elequente, ni solo de un individuo de esta Comunidad Ilustrísima, que despues de veinte y cinco años, que es miembro suyo, aun no bien está en ella incorporado. Desde el principio está fixa de su litio, y aun todavia se mantiene dislocado: bien es verdad, que en los ministerios, que siempre ha exercido, por la confianza, que para todo se ha hecho de su talento, no solo contra las sospechas de la dislocacion se ha experimentado robusto, sino que ha manifestado, que sabe, y puede ser todos los miembros del cuerpo: por lo que de él puedo decir con igual, ò mayor razon, que Athalarico de Paulino en pluma de Casiodoro. *Non proprios fines subte ulla dignitas custodivit, quando conscientia tue constat creditum, quod à multis, fuit sincerissimè per agendum.* Aunque la tortuna se apresure en favorecerte, llegará ya tan tarde, que primero que llegues con su favor à ser algo, lo avrás sido todo.

Casiodoro
var. lib. 2.
cap. 24.

Los desdenes de la fortuna no pasan de la conveniencia: el desconocimiento del merito agravia en el alma; pero de este segundo infortunio gozan exempcion los muy esclarecidos merecimientos: *Nec scitis* (decia el mismo Casiodoro) *de Principis ignoracione solliciti: latere potest forsitan vulgare hominum genus, nesciri non potest proles senatus.* Mas que adelante tus desdenes la tortuna, hánta fingirse muda; bástale al merecimiento, para no ser ignorado, la fama parlera: *Ene recti sunt qui meritis afferuntur & abunde cognoscitur quibus fama septe laudatur.*

Id. ibid.

No ha podido acobar la tortuna el merito del Author, aun mirandole con tan malos ojos, ni obscurecerle à los nuestros. Con seguridad puedo decirle lo que su Principe à Cipriano: *Testificatum est de te quidquid de benemeritis debuit estimari.* Es imposible cesar en tus alabanzas; se acaba la materia, y se renueva. Querèmos olvidar una accion plausible tuya por ser ya pasada; y viene à hacerse presente la que la succede no menos digna de alabanza. De los meritos con que te ilustras, se forma la misma edad con que creces. Al curso de tus años, es como puto la sucesion de tus merecimientos. Así rejubeneces;

Lib. 8.
cap. 21.

de reverdecen al aplauso , por merito , que es una alabanza
siempre viva la flor de la ceniza de tus canas: *Si transfusa
raccantur nova provaris suggerere qua dicantur , qui cum
aetate crescis semper & meritis Curjus annorum laudis ti-
bi procurat augmentum. Senescis quidem corpore, sed laude ju-
beneficis.*

Lib. 9. cap. 24.
: Por el campo de la Gloria aun todavia le queda que
caminar : corrale en hora buena ; y quiero persuadirselo,
aunque con afectos propios , con voces ajenas : *Percurre
jubante Deo Gloria , campum , quem semper a se novimus ex-
perium.* Este es un empleo en que la medida del obrar , es
obrar sin medida : *Habes proposita bona ubi nullam dices esse
mensuram.* Y donde la humildad es prudente , y aun me-
ritoria , hasta la ambicion sera honesta : *Honesta probatur
ambitio cuius etiam & nimietas placeat.* En lo que consigui-
do ha de ser celebrado , la gloria con que se halle , se ha
de medir por la diligencia con que se busque : *Omne su-
perbi supr. quidem predicandum quanto profusius queritur , tanto glorio-
sus invenitur.* Poca persuasion es necesaria en este assump-
to para quien es tan Religioso , y solo estimo , que puede
acercarse à ser merecimiento, lo que llegasse à ser consu-
mada obra de la virtud.

.....Breve, & irreparabile tempus

Omni bus est vitæ ; sed famam extendere factis

Hoc virtutis opus.

· No hallo en el Sermon cosa, que se oponga à la Fè, ni dei-
diga de las buenas costumbres; y assi puede darse la licen-
cia, que pide para imprimirla. Assi lo siento, salvo melio-
ri. En Malaga à 21. de Marzo de 1737.

Dr. D. Joseph Cornejo.

APROBACION; Y CENSURA DEL Sr. Dr. D. FRANCISCO
 de Cozar y Gallo Canónigo Lectoral de la Sta. Iglesia de Ma-
 laga Visitador de los Conventos de Religiosas, dos veces Visi-
 tador de este Obispado, y otras dos Governador Provisor, y Vi-
 cario General del Hazedor Mayor, y Comensal de nuestro
 Illustrissimo Prelado.

El Sr. Lic. D. Phelipe Martin Objejero, Canonigo de
 nuestra Sta. Iglesia, Governador, Provisor, y Vicario
 General deste Obispado, ha fiado à la correccion de mi ju-
 cio este Sermon, que en el dia del Gran Patriarcha Señor
 S. JOSEPH predicò en nuestra Sta. Iglesia el Sr. Dr. D. Car-
 los de Rubira Offorio, Prébendado de ella muy benemeri-
 to: y he apreciado este precepto, como favor, llevado del
 motivo de nuestra antigua amistad, junta con la herman-
 dad, que hace comunes los intereses, y aun los lucimien-
 tos, segun dice el Chriftóssimo: *Est re vera amicus ipsa luce*
fecundior, germanum dico. Siendo como quatro atributos
 de la nuestra las quatro propiedades, que en la verdadera
 dice, se requieren el Gran Doctor de la Iglesia S. Augu-
 stin: Amor, atencion seguridad, y gusto: *Dilectio, affectio, se-*
curitas, & solatium.

s. Chriſt.
 hom. 1. in
 1. Tesal.

s. Aug.
 li de ami-
 cit. c. 16.

Mas especulado este precepto à la luz de otros respetos,
 se hace a mi obediencia tan difícil, como meritorio. Es em-
 peño preciso conſiguiente al encargo del Censor, segun el
 estilo ha introducido en este genero de Aprobaciones, decir
 algo del objeto, y aun del assunto, sobre que discurrió el
 Panegrista.

Llegar, aunque de paſſo à tocar las excelencias del Glo-
 riosissimo San JOSEPH, es subir à un elevado Monte en
 busca del Cielo, por vecino, y hallarlo mas retirado de
 la vista. Tocar la ribera del immenso pielago de sus virtu-
 des, y prerrogativas, es confundirse, y anegarse en la misma
 plava, aun antes de experimentar lo inſondable de sus ondas.
 En fin este es objeto, que excede à todo Angelico discurso,
 y ſolo puede saludarlo la veneracion humana, admirada
 con el obsequio de su fee rendida.

No obstante yo me he de animar à este empeno, porque
 de esta segunda dificultad me podrá sacar à salvo la devo-

cion ; que al Santo siempre he tenido ; que no ha de ser mas afortunado el amor profano , que el religioso , en saber hacer à los hombres discretos.

Y empezando à cumplir la comission de mi encargo, debo decir , que al oir este Sermon , hallè lo que siempre he experimentado en el espciosissimo talento del Orador , à quiè he oido predicar muchas vezes, y señaladamente en este mismo assumto quatro, sin diferencia en el acierto.

En el que ultimamente le oimos de San JOSEPH , que es el presente , son elevadas las sentencias , las reflexiones singularissimas , y sentenciosas las profundidades, propias de su florido ingenio , y aun del universal , que tal es el del Author , cuyo entendimiento tiene una general suficiencia para todo bien acreditada en las continuas laboriosas tareas , que por muchas lineas exercita en beneficio de nuestra Iglesia (ya en la Mesa Capitular ; y ya en la magnifica Obra de este Templo, desde su primera piedra hasta el presente adelantada à su segundo cuerpo) efecto todo del zelo, y consumada ciencia del Author , de que tiene da dos largos testimonios, que puedo yo testificar, como constante, y notoria verdad, olvidando toda mi propension, y amistad:

22. cap. 12. y. 3 No necesita de apoyos esta verdad, que por si misma se hace tan manifesta. Pareciòme el dia del Sermon una de aquellas Estrellas , que Daniel viò en el Cielo : *Qui autem docti fuerint , fulgebunt quasi splendor firmamenti, & qui ad justitiam eruditi sunt quasi stelle.* sin mas diferencia, que verla yo Panegirista, y haverla visto Daniel entre las demàs, diciendo moralidades : *Qui ad justitiam eruditi sunt quasi stelle.* Pero de todo tiene la nuestra , que tanto sabe refulger en lo moral, y en lo afectico, como lucir en lo Panegirico.

22. cap. 20. y. 6. Así pareció à mi vista ; mas à mi oido forò como la voz del Angel, que ovò el Profeta : *Et vox sermonum eius, ut vox multitudinis.* Una voz como de muchos. Tiene el Sermon tanta copia de erudicion , de sentencias de Padres, y autoridades , que hablando en èl toda la multitud de las Lumbres de la Iglesia, y estando en èl todas con voz, no puede dexar de ser esta voz de multitud : *Et vox sermonum eius, ut vox multitudinis.* Y si lo reflexiono mas , dirè que

que no hab'ando solo con muchos; sino muchos; y con tanta variedad á tantos, y tan distintos visos de sabiduría, docto no solo en enseñar, sino en iluminar, tiene á este respecto tambien junta la unidad á la multiplicidad: *Et vox multitudinis. Teodoreto: significat copiam scientia, & docendi, & illuminandi vim, quam habent Angeli.*

Yo confieso mi gozo al oírle proponer el assumpto de averse empeñado Christo en cumplir el quarto precepto del Decalogo en honor, y gloria de su Padre S. JOSEPH; y tambien se hallaron mis deseos satisfechos, viendo recopiladas en el Sermon quantas excelencias se hallan en el Santo, y pueden ser delicia de la mas fervorosa devocion. Corrian sus prerrogativas de cuenta del poder, y del amor de su Hijo proprio, y verdadero, que tal es JESUS. Quiero decir, Hijo mas que putativo, y aun algo mas que legal; que tanto monta como esto aver sido Hijo matrimonial, que es la voz que se me ofrece usar, para conformarme en la sentencia con el Eximio Doctor Suarez, que juzgó era defraudar á la gloria de San JOSEPH, estimarle solo Padre putativo, ó legal.

Ya se sabe por la Fé, que no fue natural; que essa es grandeza, que pertenece solo al Eterno Padre; pero como Christo honró á San JOSEPH, quanto fue posible en la mas elevada esfera de lo sobrenatural, y linea hypostatica, le fue en cierta manera debida la excelencia de esta mas sublime, y gloriosa paternidad.

Honorólo, pues, en vida, en muerte, y despues de muerto, el dia de su gloriosa Resurreccion, y tambien concediendols igual privilegio, que á su Madre, subiendo en cuerpo, y alma á la Gloria. Asi lo dixo San Bernardino de Sessa, estaba empeñada la Beatissima Trinidad en honrar, y ensalzar á San JOSEPH.

No sé si una reflexion, que voy á hacer me ha de acercar al Author del Panegirico en el modo de discutir. El quarto precepto del Decalogo asi como dirigió á los hijos en el honor, que han de tributar á sus Padres, asi tambien dirige á los Padres en las estimaciones de que son deudores para con sus hijos. Pues agora: De parte de Dios como Hijo,

Ap. Cor. in Dan. cap. 10.

Suar. disp. 8 sec. 1. Card. Viguer. in decacord. cord. 5. Card. Tol. Luc. 2. Luc. Burg. Tirin. Sicut de vit. Chri. 9. trakt. 10. in Evang. tom. 2.

de MARIA como esposa está satisfecho el honor debido
á JOSEPH, en las realidades del tuerno del otro Joseph; y
en las adoraciones del verdadero Sol Christo, y de la ver-
dadera Luna MARIA: *Vidi per somnum quasi solem, &*
Lunam adorare me. Pregunto: De parte de JOSEPH para con
este Sol, y con esta Luna; donde hemos de buscar la corres-
pondencia? Porque debiendo ser con el respeto á la mayor
Siberania que ay en Dios respecto de S. JOSEPH, no lle-
gará á corresponder mientras no llegue á sobrepajar.

Gen. cap.
27. v. 19

Yo me explicaré: El honrar á Dios, no excede las pro-
porciones del culto, y cabe en la virtud de la Religion,
aun siendo Dios. Precepto es intimado por el Ecclesiastico:
Honora Deum. Luego no obstante la infinita distancia de
Dios á S. JOSEPH, pudo S. JOSEPH no solo reverenciar,
sino en toda propiedad, dar honra á Dios: *Honora Deum.*
Lo hizo con atencion á las distintas obligaciones de Padre
para con Hijo, y de criatura para con su Criador. Esta ul-
tima la satisfizo con el caudal de todos sus merecimientos:
La de Padre para con su Hijo con los especiales servicios
en su educacion.

Ecc. cap.
7. v. 33.
Deut. cap.
12. v. 18

A la clase de este merecimiento corresponden los afanes
para costear con el trabajo de sus manos el sustento: La
proteccion, y defensa contra la espada de Herodes: La
custodia en la ausencia á Egipto: A ver sido como un An-
gel Custodio de JESUS en todas sus peregrinaciones, asi
en la fuga desde Belén, como en la vuelta á Nazareth.
Mas dicho esto que Abraham en este privilegio: Porque si
este legró como de passo, y una v. z sola, aver sido guia,
y conductor de la Beatissima Trinidad, quando se le apa-
reció de viadora ázia el Pentapoli por el camino de Segor:
Simul gradiebatur deducens eos. San JOSEPH lo fue de Dios
todo el tiempo, ó quasi todo, que fue en la tierra viador,
y en todos sus caminos le conduxo que es mayor gloria, y
mejor merecimiento sin comparación proprio, è indubita-
ble ministerio de la custodia Angelica: *Ut custodiant te in*
omnibus vijs tuis, Angelis suis Deus mandabit de se.

Gen. cap.
18. v. 16

Psal. 90.
v. 11.

Y podria decir aun mas, que S. JOSEPH en el zelo de
honrar á su Hijo, y cumplimiento en esta parte del quatro
Mandamiento de la Ley de Dios, fue no solo tan fervoro-
so,

so, fino tan feliz, que de los honores, que tribuò à su Hijo, pudiesen ser participantes por amplitud del mismo honor, no solo su Madre, de quien era propria la honra de su Hijo sino tambien el Eterno Padre, y el Espiritu Santo, porque cubriendo S. JOSEPH con su sombra los reflexos de la dañosa luz à los desatentados ojos de la calumnia, le debió su Esposa los creditos de honesta: el Padre Eterno toda la honra de su Hija: el Espiritu Santo la de su Esposa: y el Hijo la reputacion de un Padre cierto en la opinion comun, mientras no fue digno el Mundo de tener la Ee. Divina de su eterna generacion: siendo estos los fines que dice San Ambrosio, siguiendo el sentir de San Iggazio, tuvo la Divina Providencia, en darle por Padre putativo al Santissimo, y Castissimo JOSEPH.

Baste lo dicho para dar à entender el grande concepto, que he formado del Sermon. Ni en los elogios del Orador, ni en la materia del Panegirico es bien decir mas, quando por mas que se diga, siempre se ha de decir menos: excediendo la materia à los discursos, y no cabiendo en ellos toda su dignidad; aunque la voz menos fragil; mas firme el pecho: y convertidos los miembros de la mano, que gobierna la pluma, en eloquentes lenguas, quisiera dilatarme en los aplausos, y dar mas extension à mi argumento: que es lo que de si mismo, con menor motivo, cantò, dulcè como siempre, no sé si el mejor de los Poetas.

S: vox infragilis: mihi pectus firmius esset:
 P: uraque cum linguis pluribus, ora forent:
 Non tamen idcirco complecterer omnia verbis;
 Materia vires exuperante meas.

Por todo es esta Oracion digna de la Estampa, y del Mecenas à quien se dedica. En cuyo respeto tambien mi veneracion obsequiosa gustosamente se explayará, à no deber mi cuidado à atencion por el estudio en no interrumpir sus gloriosas fatigas, y que la musica de Maria no distraiga en las graves ocupaciones del gobierno la desvelada aplicacion de Moyses, y de Aaron. Aun siendo Moyses, y Aaron dos grandes hombres, y estando repartidos los cuidados de uno, y otro gobierno, Politico, y Eclesiastico entre los dos, fue-

*Matth. 1.º
 Amb. in
 Luc. 1. lib
 2.º
 Hier. lib.
 1. tom. in
 Matth. 1.º*

ra discreta essa prevención en Maria. Qué deberè yo estimar, viendo los cuidados de los dos en uno, y aunque tan grande, uno solo? Y como no serà este en mi justo, y prudente motivo de enmudecer? Aunque no tanto, que por lo menos, para escusarme, no lo deba decir, y aun, si acertasse, à cantar.

Præsul, & Antistes, Regnique Judex Supremus,
Virga tuis manibus Aaronis florida surgit;
Ut tecum celebrent agmina miracula tanta
Quot Moyse gessit: maiora canenda videbunt;
Dum sociæta tuo fratrum sunt æta duorum
Munere. Y nada mas.

Que no causará novedad, despues de tantos años; que está sin uso mi Lyra, haya parecido quebrada.

Nada tiene el Sermon contra la Fè, y buenas costumbres:
Así lo siento, salvo meliori. Malaga, y Abril 6. de 1737.

D. D. Francisco de Cozar
y Galle

Nos el Dr. D. Phelipe Martin Obejero, Canonigo de la Sta. Iglesia Cathedral de esta Ciudad, Gobernador, Provisor y Vicario General deste Obispado por el Illmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Gaspar de Molina y Oviedo (mi Señor) Obispo de Malaga, del Consejo de su Mag. su Presidente del Supremo de Castilla, y Comissario General Apostolico de la Santa Cruzada: Por la presente damos licencia para que se pueda imprimir en la Imprenta de esta Ciudad el Sermon Panegirio del Patriarca S. JOSEPH, que en su dia en este presente año predicò en esta Santa Iglesia Cathedral el Dr. D. Carlos de Rubira Oserio, Racionero de dicha Santa Iglesia, por quanto consta por las Censuras antecedentes no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y loables costumbres. Dada en Malaga en ocho dias de el mes de Abril de 1737.

Dr. D. Phelipe Martin Obejero.

Por mand. del Sr. Gobernador, Prov. y Vic. General
Phelipe Garcia Martinez,
Not. mayor.

CUM ESSET DESPONSATA

Mater ejus MARIA

JOSEPH.

Matth. cap. i.

SALUTACION

DIFICULTOSO EMPEÑO, A QUE NO pueden satisfacer humanas voces, es repetir en Sermones diversos el Panegyrico del Patriarcha San JOSEPH, como afirma en igual assumpto San Gaudencio: *Ingeniis quippe difficultatis est eisdem virtutes diversis sermonibus prædicare.* Fue, pues, la repetición tercera de un Sermon mismo unida à las fatigas del sudor de sangre, con que regó la tierra la Sabiduría humanada de Jesu Christo: *Oravit tertio eundem sermonem: factus est sudor eius sicut gutta sanguinis:* luego debiera desfaller mi cortedad à el repetir, no tercera, si quarta vez este elogio.

Así parece; pero lo que persuade la imposibilidad del assumpto, facilita la satisfacción de mi empeño: porque si toda su dificultad consiste, en que siendo la grandeza de San JOSEPH tan elevada no me es posible repetir quarta vez sus elogios en este sitio, aunque abortó me delumbra el aspecto de Esposo de MARIA Santísima, y Padre de JESUS por elevados, el mismo empeño de repetirlos quarta vez en este Pulpito, que es lo que pudiera

Serm 462
Martyres

influir la imposibilidad, es lo que dá satisfaccion para repetir en este dia el elogio.

Oigamos el fundamento de mi confianza. Todo el Panegirico del Patriarcha San JOSEPH se reduce à ser Esposo de MARIA Santissima, y Padre de JESUS, y à el exeeso de esta honra deb: ceñirse todo el elogio del Santo Patriarcha: luego toda la dificultad es declarar las honras, à que se elebò San JOSEPH por Esposo de MARIA Santissima, y Padre de JESUS: luego siendo este el quarto Sermon, que por fortuna predico en este Pulviro de San JOSEPH, y siendo el quarto precepto del Decalogo el honor, que deben dar los hijos à sus Padres, serà proprio allumpro para este quarto Sermon, delineando las soberanias de JOSEPH, expresar, como en honor de San JOSEPH observò su Hijo JESUS este quarto precepto de su Divina Ley: luego ni se hace dificil el elogio por elebado, ni por la circunstancia de ser el quarto Sermon, que predico en este mismo sitio del Patriarcha San JOSEPH.

Es, pues, obligacion natural de los hijos, en la observancia de este quarto precepto, el respeto obediencia, y veneracion à sus Padres, teniendo sus veneraciones por objeto la condignidad con que ilustrasse à sus Padres la providencia, si precisarse à los hijos à influxos activos para condignificarlos; porque no cumplian à concurso activo sus facultades, y satisfacen à el precepto con veneraciones, y respetos de filiales humildes obediencias, y difandiendo en sus Padres para su alivio los bienes, con que los favorece la Magestad Soberana; pero en Christo, como Hijo de San JOSEPH se advierten mayores exigencias para satisfacer à los respetos obsequiosos de este precepto Divino; porque en su poder infinito se amolian las facultades activas para engrandecer à San JOSEPH, elebandole à la mayor soberania, quando le honra con la dignidad de su Padre, y no con menos influencias se registra en Christo la observancia del precepto, en que intima honrar, y engrandecer à los Padres.

De estos antecedentes inferia yo: luego la exaltacion y soberania de San JOSEPH, se medirà (si es mensurable) por

por las obligaciones de su Hijo JESUS en la observancia del precepto quarto de honrar à su Padre San JOSEPH: luego debiendo honrarle, y engrandecerle, à correspondencia de lo que su Hijo pudo hacer para adequar à esta obligacion, verificandose en su Hijo Santissimo infinita virtud para honrar, y engrandecer à San JOSEPH, parece resulta ser tanta la elebacion, y soberania de San JOSEPH, Padre de JESUS, que en modo proporcional de su esfera, adequa à el poder infinito, que en observancia de la misma Ley, que intima, debió esmerarse para engrandecerle, y honrarle, como à su Padre.

Asi conjeturaba mi cuidado la soberania del Patriarcha San JOSEPH, obligandome solo à admirarla en illaciones, no pudiendo especularla en si propria, y asi comentaba yo la admiracion profunda del Psalmo octavo de David. En el, pues, refiere las grandezas de la Magestad Soberana con la difusion de su Divino Nombre por la tierra: *Domine Dominus noster, quam admirabile est Nomen tuum in universa terra*, y aclamando la exaltacion de su poder sobre los Cielos, *quoniam elevata est magnificentia tua super Caelos*, y confidando el esplendor hermoso de la estera proclama las glorias, que deben tributar à Dios las criaturas con obsequiosas alabanzas: *Quoniam vidēdo Caelos tuos opera digitorum tuorum.*

Ergolfado, pues, el Profeta en tanto elogio, se suspende en admiraciones, haciendo à Dios esta pregunta: *Quid est homo, quod memor est eius, aut filius hominis, quoniam visitas eum?* Qué soberania, pregunta David à Dios, tiene el hombre, que así ocupa el Solio de vuestras atenciones Divinas? O adonde se eleba su gloria, que vuestra dignacion le favorece visitandole?

Este hombre de quien se admira David es Christo, segun San Pablo à los Hebreos: *Eum autem qui modico quam Angelis minoratus est videmus IESUM propter passionem mortis, gloria et honore coronatum, ut gratia Dei pro omnibus gustaret mortem;* pero yo me persuado à que el hombre, objeto de esta admiracion, se puede acomodar à San JOSEPH, Padre de JESUS, con este modo de pregun-

Ad Hebr. 2. v. 9

tar á Dios, á semejanza de las preguntas de David.

Quien es, pues, Señor, el Patriarca San JOSEPH; para que V. Magestad le engrandezca, le aprecie en tanto, y continuamente le visite vuestra Soberanía? Quien es este hombre, que así le ha elevado vuestra dignacion eligiendole por Padre de vuestro Hijo? Qué perfecciones le adornan para visitarle vuestra Deidad, quando unida á el barro de nuestro ser, se digna V. Magestad habitar con este hombre en una casa, respetandole, y venerandole, y terminandole, como dice Isolano, tantos afectos, como los que vulgarmente se ponderan, quando para referir los esmeros de un carísimo se equiparan á el afecto, con que se aprecian las pupilas de los ojos: *Conversatus sum cum JO-*

Isolan. l. 1. SEPH in omnibus. & diligebam JOSEPH valde sicut pu-
4. cap. 9. pillam oculi mei. Y quien es este hombre, á quien ele-
Nob. lib. 4. excel. Christi pueri contra insidias Diaboli defensor JOSEPH. & sa-
227. lutem mortalibus consequutus est.

Con esta admiracion, pues, entendia yo la de las clausulas del Propheta: *Quid est homo, quod memor est ejus, aut filius hominis, quoniam visitas eum?* Porque aunque en este Psalmó se expresa este hombre, de quien habla David, sin igualdades á la Naturaleza Angélica: *Minuisti eum paulo minus ab Angelis*, el mismo David lo eleva sobre todas las criaturas: *Constituisti eum super opera manuum tuarum, omnia subiecisti sub pedibus ejus*. Porque aunque por hombre puro San JOSEPH no exceda en superioridades de naturaleza á los Angeles, echando para su adorno, y soberanía todo el resto las influencias de la Gracia, equivale San JOSEPH en los ministerios, para las asistencias, y cuidados de su Hijo, á las Soberanas Hierarquias: por esto, para custodiar á JESUS, dice Silveira no fue preciso el ministerio de los Angeles; porque San JOSEPH

Silveira solo, equivalió por muchos juntos: Merito sanè hic licet
lib. 1. q. 1. nus, pro illis omnibus erat, pro illis omnibus sufficit unus
25. n. 53. JOSEPH.

7

A este intento hablando de otro Joseph el Eclesiástico con enigmáticas sombras de este Santísimo Patriarca, fue preciso, que á el expresar su grandeza advirtiese, que era hombre: *Nemo natus est in terra, ut JOSEPH, qui natus est homo*, y el Evangelio de este día previene con la misma reflexion, que es hombre San JOSEPH: *JOSEPH autem vir ejus*. Y si advierte David en este Píalmo, que es superior en grandeza á todas las criaturas: *Et constituisti eum super opera manuum tuarum*, haciendo éo misterioso á el *constituisti eum Principem omnis possessionis suae, & Dominum domus suae*; pero expresándole con tantas soberanías, y terminándole veneraciones respetuosas el Verbo humanado, como Hijo de JOSEPH: *Et erat subditus illis*, advierte con el mayor cuidado, que no se eleva á tal altura, que pueda reputarse en la naturaleza por Divino: por esso, hablando del orden de su substancia, expresa los excessos de la Angelica: *Minuisti eum paulo minus ab Angelis*; porque no menos cuidado se hace preciso para hablar de la soberania de JOSEPH.

Hasta aqui la admiracion del Propheta, y la que me ha ocasionado la soberania del Patriarcha S. JOSEPH; pero aunque le haya contemplado admirable, nada he individualizado de su soberania, contrahiéndola á particulares motivos, que debiera expresar para el elogio: porque si se atiende al primer medio, solo se puede inferir, que es tal la elevacion, y grandeza de San JOSEPH, quanta debió correspondér á el poder de un Hijo Omnipotente, observando su presente mismo, haciendo honras, y ensalzando á San JOSEPH, para observar el quarto precepto de su Ley Divina. Y si se atiende a el medio segundo de admirarse con David de la soberania de JOSEPH, resulta solo, ser San JOSEPH por uno, y otro medio objeto de admiraciones profundas; pero no se expresan los particulares motivos, que fundan en San JOSEPH lo admirable, ni lo superior de su grandeza: luego no hemos satisfecho á el principal assumpto del Exordio.

No puedo negar la verdad de la illacion, porque á esso obliga la soberania de este Patriarcha Santo: y me tengo

tergo otro recurso en tanto en peño, que el Evangelio de
 este día. En él, pues, dice San Matheo de esta forma:
Et cum esset desponsata Mater eius MARIA JOSEPH. Pri-
 mero, que introducir à S. JOSEPH como Esposo de MA-
 RIA Santissima, dice, que MARIA Santissima es Ma-
 dre de Dios. Primero advierte, que es Madre de Dios
 MARIA, y luego concluye las clausulas con San JO-
 SEPH, que es quien la mereció por Esposa: para que se
 vea, que son tales los esmeros de Dios para honrar à San
 JOSEPH, à quien se elegia por Padre del Divino Verbo
 Humanado, que solo publicarlo digno Esposo de MARIA
 Santissima pudiera adequar proporcionalmente su grande-
 za: y como para explicar su elevacion dà à entender el
 Evangelista, que no fuera MARIA Santissima su Esposa,
 à no tener proporciones soberanas para la Dignidad de
 Madre de todo un Dios. Que aun por esso dice Gerson en
 el Sermon de la Natividad de MARIA, hablando de San
 JOSEPH: *In toto mundo non fuit vir ita sufficiens ad tam
 dignum opus sicut beatus JOSEPH:* porque solo JOSEPH
 llena los deseos de Dios para destino tan supremo, segun
 S. Bernardino de Sena.

Sermon. 2.
 sup. Mis-
 sus est.

Senef.
 41. v. 45

En otro Joseph, erigma de San JOSEPH, se afian-
 za la reflexion. Refiere, pues, el Texto la esclavitud de
 Joseph, y dice, que su Amo se llamaba Putifar; pero
 exaltado à el Trono, y efectuado desposorio con hija de
 su Señor, previene el Texto, que se desposó Joseph con
 hija de Putifar, Sacerdote del Sol: *Deditque illi uxorem
 Asseneth filiam Putifare sacerdotis Heliopolcos:* yà porque se
 intentaba manifestar igualdad entre las personas del con-
 trato, y para esta prevencion se pusieron las distinciones
 de la Esposa: y yà porque era tal la estimacion de Jo-
 seph, que solo distinguiendose Asseneth con el rimbre de
 tal Padre, pudiera ser para su Esposa competente: In-
 go bien podrè decir, que llamando primero San Matheo
 à MARIA Santissima Madre de Dios, y luego à San
 JOSEPH su Esposo, se declara la soberania de JOSEPH;
 como que solo siendo MARIA Santissima Madre con-
 digna de la Deidad, pudiera ser proporcionada Esposa de
 San

San JOSEPH: ò que se eleva tanto la soberania de JOSEPH, que no siendo posible individualmente, ni como es en sí expresarla, por su especial, y particular elevacion, solo se puede botquexar, expresandola de esta- ra tan elevada, que fue Padre de JESUS, y con digno ~~lugar~~ puesto de la que fue condigna Madre de un Dios Hombre.

Sin poderlo remediar no salgo del circulo primero; de ser San JOSEPH objeto digno de toda admiracion; pero sin individualizar los particulares motivos, que hacen tan Sobrano à San JOSEPH, y sin referir con extension particular; lo que honrò Dios à San JOSEPH para acreditar la observancia del precepto quarto de honrar à tu Padre San JOSEPH; pero lo intentarè en el Sermon con el favor de la Gracia:

A V E
M A R I A

CUM ESSET DESPONSATA MATER EIUS
MARIA JOSEPH, Matth. cap. 1.

INTRODVCCION.

DIXE EN EL EXORDIO (Sr.) DIXE en el Exordio, que siendo este el quarto Sermon, que predico en este sitio del Patriarcha S. JOSEPH, tenia por assumpto el quarto Precepto del Decalogo, que es el honrar à los Padres, expressando, como observò el Divino Verbo Humanado este quarto Precepto, honrando à su Padre San JOSEPH, ajustandome en este assumpto de Doctrina à los Decretos Pontificios, que para utilidad comun ha renovado estos dias la vigilante sollicitud de nuestro Prelado Ilustrisimo.

Ya, pues, me hallaba con este assumpto; pero mayor reparo sobre el mismo, preciffa à mayor empeño: porque el Patriarcha San JOSEPH, por el respeto de Padre de JESUS, substituye por el Eterno Padre los cargos de esta Paternidad Soberana, y por Esposo de MARIA Santisima, substituye por el Espiritu Santo, à quien corresponde la Dignidad de su Esposo: luego si en el Divino Verbo Humanado, por los respetos de atenderle como à su Padre, se halla la exigencia de engrandecerle, y honrarle como Hijo, y empeñado à comunicarle en todo lo posible, quanto incluye el Precepto, y la obligacion de honrarle, esta misma exigencia, con modo proporcional, consideraba mi cuidado en el Eterno Padre, por la substitution de su Paternidad en San JOSEPH, y en el Espiritu Santo

Santo; por la substitucion de la enuestidura de Esposo de su Santissima Esposa: y obligado de esta reflexion, y de las que induce el quarto Precpto de la Ley, para registrar à sus luces las honras à que se elebò San JOSEPH por Esposo de MARIA Santissima, y Padre de JESUS, será mi assumpto manifestar el desempeño de la Trinidad Beatifica, en honra del Patriarcha San JOSEPH.

Assumptio
to.

Disputan los Theologos, si el Alma de Christo, correspondiente à su esfera receptiva, tiene plenitud de gracia; y resuelven, afirmando con dos fundamentos, que entre otros muchos lo persuaden: El primero, por la cercania à la Divinidad; porque quanto mas se acerca à la causa, que influye el sugeto, que recibe, tanta mas abundancia recibe de la influencia del principio, que es la fuente: y siendo el Alma de Christo la que tiene con Dios mas cercania, que es la fuente de la gracia, debe el Alma de Christo recibir la mayor abundancia de esta influencia: *Et hec quidem apparet (dice Santo Thomàs) primo ex propinquitate Animæ Christi ad causam gratiæ; distans est enim, quod quanto aliquod receptivum propinquius est causa influenti, tanto abundantius recipiat. Et ideo Anima Christi, quæ propinquius coniungitur Deo inter omnes creaturas racionales maximam recipit influentiam gratiæ eius.* El segundo fundamento se reduce à que la altura, y elevacion de la gracia en los Justos, se conjetura segun la dignidad, y empleo, que se obtiene en el orden de la sobrenatural providencia: Y siendo el empleo, y dignidad de Christo en este orden el de mayor Soberania, debió su Alma tener plenitud de gracia.

In 5. p. 4.
p. 7. 488
9.

De esta Theologia inferia yo para mi assumpto dos precisas consecuencias en esta forma: luego siendo San JOSEPH Padre legal de Christo, y no pudiendo darse mayor cercania, que la que se registra entre hijo, y Padre, no solo entré los que lo son por naturaleza, sino es entre los que lo son por mediacion de la gracia, y disposicion de la ley, es preciso conceder, que San JOSEPH, con estos relativos de Padre de JESUS, se acercò mas que todos à la Fuente de la Gracia, y que en este orden obtuvo la ma-

por soberanía, y se le comunicaron las mayores influencias: Notemos aora la consecuencia segunda: Luego si la altura, y elebacion de la gracia en los Justos, se conjetura segun la dignidad, y empleo, que se obtiene en el orden de la sobrenatural providencia, siendo los de S. JOSEPH el de Padre legit del Humanado Verbo, y el de Esposo de MARIA Santissima, tales, que exceden à la mayor elevacion de los Justos, se infiere por illacion rigorosa, que fueron en San JOSEPH con igual elevacion las influencias, y participacion de las gracias.

Eligió Dios a los Profetas para anunciar al Redemptor, y à proporcion de sus empleos los dorò con mas claridades en la Fè. Havia de sufrir Moyses el Pueblo, que gobernaba, y le dotò Dios con la prudencia mas sublime. Havia de hacer guerra el Demonio a Job, y lo pulò Dios constante padron de sufrir. Havian de predicar los Apostoles las glorias de Jesu Christo, y les comunicò esmerados dotes de la gracia. Havia de predicar el Apostol à las Gentes, y le diò Dios los dones de persuasiva. Constituye Christo à S. Pedro por su Universal Vicario de la Tierra, y le diò en la Llaves la mayor soberanía. Es elegida MARIA Santissima por Madre de la Deidad Humanada, y se apura en su condignidad toda la Esfera: Luego si la dignidad de San JOSEPH de Esposo de MARIA Santissima, y Padre de un Dios Hombre, substituyendo por el Eterno Padre en el honor, titulo, y officios de tal, y por el Espiritu Santo, como Esposo de su Santissima Esposa, son empleos, que no admiten igualdad con todos los del resto de los Justos, deben correspondr à su soberanía las mayores influencias de la gracia: *Unicuique dat gratiã proportionatam ei, ad quod eligitur* de Sto. Thomàs. Sin escutar-

*Ad Rom.
manas 8.*

*Genl. sev.
de Nati-
vit. M.
RIA.*

me à decir, que en la gloria corresponde à San JOSEPH la misma dignidad y elevacion por la cercania à la Magestad Soberana: *Ille proximior videtur collocandus in Cœlis, dice Gerson qui in ministerio fuit vicinior obsequentior, atque fidelior post MARIAM invenus in terris.*

Esto es lo que se educa de la Theologia antecedente, con que se prueba en Christo la plenitud de gracia, y esto es lo que persuade la correspondencia ajustada de la

eleccion Divina, destinando à San JOSEPH, por Padre de un Dios Hombre, y por Esposo de su Santisima Madre. Pero oygamos como se educa igual honor, notandole en el Evangelio. En el refiere San Matheo los Desposorios de MARIA Santisima con JOSEPH, y advierte S. Eustacio, que en honra de San JOSEPH descendio sobre su cabeza el Espiritu Santo: *Simul, atque à sacerdote virgam accepit in ea columba volans capiti JOSEPH infedit, quare princeps Sacerdotum, Sacerdotesque omnes, qui conveniant rem admirati, pari voto illi MARIAM desponderunt.*

Eustacius in Exameron.

No reparo en la asistencia del Espiritu Santo sobre la cabeza de San JOSEPH al desposarse, porque no alcanza humana inteligencia à registrar tanta dicha: y solo reparo en la forma de la asistencia: porque la impresion de su amor Divino la explicò Dios con el Apostolado, baxando en forma de Fuego: luego parece extraño el descenso al desposarse San JOSEPH en forma de Palomas; pero es la razon de la diversidad à mi proposito, que el fuego naturalmente aspira à subir, y solo por milagro puede baxar; pero en las aves el volar, ò ya sea subiendo, ò ya baxando, no es milagro, ni prodigio, sino propension natural de su ser: y pudiera decirse, que si para favorecer à el Colegio Apostolico baxa, ò viene el Espiritu Santo como por milagro, baxando en forma de Fuego, à el que es connatural el subir, y no el baxar; pero parece, que para honrar à San JOSEPH, quando en sus Desposorios se le dà la substitucion del Eterno Padre, y la investidura de Esposo de MARIA Santisima por el Espiritu Santo, baxa esta Persona Divina en forma de Paloma, como dando à entender, que el honrar con este descenso à el Patriarcha, es no en modo milagroso, sino es que aunque sea en lo substancial un estupendo prodigio, se executa como siguiendo la connatural propension del Divino ser en honor de este Santo Patriarcha.

Contra este pensamiento se ofrece una replica, que de la solucion se realiza el discurso: porque si en el ser de ave se explica una natural propension de herir a S. JOSEPH, será superflua la forma de Paloma, que toma el

12
Espiritu Santo; para descender à San JOSEPH quando se desposa; porque otra qualquier ave pudiera suplir para el prodigio la semejanza con su vuelo, por ser en todas las aves connatural el volar, ò ya sea subiendo, ò ya baxando.

Asi parece à la primera vista; pero fue precisa la Paloma: porque aunque sea cierto, que en qualquier ave se explicaba la natural propension de favorecer à San JOSEPH, por ser en qualquier ave connatural el baxar, ò ascender en el vuelo; pero parece intentaba manifestar el Espiritu Santo, no solo, que como ave volando naturalmente favorecia à San JOSEPH en el descenso à su cabeza, quando le hacia su substituto desposandole con su Santissima Esposa, sino es que descendiendo à honrarle con la forma de Paloma, lo univocaba con Christo en los favores: por esto, aunque bastaba qualquier ave, para denotar la connatural nativa propension de favorecer à San JOSEPH fue precisa la Paloma, para expresar en este honor la mysteriosa univocacion con Christo.

Havia de baxar el Espiritu Sto. segun S. Mateo al cap. 7 sobre Christo en el Jordan: *Descendit Spiritus Sanctus sicut columba in ipsam, sedique super caput Christi;* baxa tambien como Paloma sobre su Padre S. JOSEPH: para que se conozca, que descendiendo ave explica la propension de su amor en honor de JESUS, baxando tambien sobre San JOSEPH como Paloma, le univoca con su Hijo en esta honrosa prerrogativa. De otro modo lo dire para este assumpto. Havia de baxar el Espiritu Santo sobre su Esposa Santissima en la Encarnacion del Verbo, y baxa tambien como Paloma sobre San JOSEPH al desposarse: porque si descendiendo sobre su Esposa en la Encarnacion declara en su mismo grado la exaltacion de MARIA Santissima, baxando sobre San JOSEPH al desposarse hace inexplicable su soberania con tan prolixa semejanza. Y si havia de declarar el Espiritu Santo con este descenso en la Encarnacion las actualidades de Divino Esposo de MARIA Santissima, fue correspondiente preciso para honor de San JOSEPH el descenso del mismo Espiritu Santo, quando le honra

honra con la investidura de desposarse con su misma Es-
posa.

A las dos columnas, que puso Salomon en el Tem-
plo à ambas las puso Lilios por Coronas: *Super capita so-
lunarum opus in modum Lilij*: eran tan parecidas, y herma-
nadas las columnas, que siendo emblema del valor la una,
era simbolo de la fortaleza la otra, y à el verlas tan seme-
jantes, se igualan en la coronas; para que al conocer la
igualdad en las diademas, se advierta la univocacion en
las columnas. Solo el primer reparo del adorno de estos
Lilios, dixera que figuraba à San JOSEPH, y à MA-
RIA en su virginal Desposorio, fragrantes Lilios por el
candor, que en él manifiestan de su virginal pureza, co-
mo previene Ruperto en el segundo de los Canticos: *Que-
runt sunt lilia, nisi amicus dilecti JOSEPH, & ego dilectæ
gerere ambo lilia, videlicet pro virginalibus nuptijs, & coha-
bitatione castissima.*

Verdad es, que el adorno de los Lilios miraba en la
superficie al Templo; pero ocultaba aspecto mas profun-
do: porque à el ver, que à San JOSEPH, y à MARIA
Santissima sirve con igualdad de corona el Espiritu Divi-
no, parece se dibuxaba la soberania, à que Dios elevò à
San JOSEPH; porque si las igualdades de las coronas
equivocan las columnas: honrando à San JOSEPH, y à
MARIA Santissima como diadema igualmente el Espiritu
Divino, parece los univoca en las soberanias; fino es
que diga, que es la Paloma simbolo de la union mas per-
fecta: *Unitatem in columba cognosce*, y que si baxando el
Espiritu Santo sobre Christo descendió como Paloma, pa-
ra denotar la identidad con su Esposa la Iglesia, del mis-
mo modo en los Desposorios de S. JOSEPH con MARIA
Santissima descendió como Paloma, para acreditar la in-
timidad con MARIA.

No causen novedad los terminos de univocacion,
intimidad, quasi identidad, ò identidad de S. JOSEPH
con MARIA, que discurro se educen del Evangelio. Di-
ce, pues, que ocupado el Portal de Belén con repetidos
prodigios, desposó à MARIA Santissima en el Sagrario

Luc. 2. v.
19.

de su Alma tantas glorias , y las conferia entre si : *MARIA autem conservabat omnia verba haec conferens in corde suo*. Y como el conferir sea à lo menos entre dos , suena a repugnante , que confiera con su corazon la Virgen ; porque no hay cosa mas indistinta del sèr , que el proprio corazon.

A mi intento satisfice Gerson à este reparo , porque dice es San IOSEPH el corazon de MARIA , y que lograron tan soberana quasi identidad , que es su proprio corazon : *Cor Virginis est JOSEPH*. Conferia , pues , MARIA Santissima los mysterios con su corazon , porque era con San IOSEPH la conferencia : eran distintos sujetos ; pero llegò à ser tal la identidad , que pudo San IOSEPH decirse , que era su proprio corazon.

Para expressar la consubstancialidad del Divino Verbo con su Eterno Padre , se compara con tres respectos en tres modos : *Qui ex Patre , in Patre , & cum Patre*. El primer respecto *ex Patre* mira à la procesion , en que recibì de su Padre el sèr. El segundo *in Patre* señala la union por el amor. Y el tercero *cum Patre* expressa la igualdad. Recibe el Divino Verbo , de su Eterno Padre su sèr mismo : està en su Eterno Padre unido por amor : y està en su Eterno Padre como igual : y corejados estos respectos entre si , no hallo en qual se descubra mas la perfeccion Divina , ni señalo de uno a otro exceso alguno : porque no descubro mas perfeccion en estar en el Eterno Padre como igual , ò estar en el Eterno Padre unido por su amor : porque esta union del amor Divino es tan soberana , que à su vista no se echa menos la reflexion de la igualdad.

Luc. 2. v.
48.

A el eco de esta quasi identidad de MARIA Santissima , y IOSEPH construia unas palabras de Christo por San Lucas. Angustiado , dice el Evangelista , el corazon de MARIA , y de JOSEPH por la pérdida de JESUS , respirò con esta amorosa queixa : *Filii qui fecisti nobis sic ?* Y dandose por entendido de las fatigas de buscarlo , les dice , si ignoran , que tenia empleada la atencion , y obediencia en las cosas de su Padre : *Nesciebatis , quia in his , quae Patris mei sunt oportet me esse* ; y dice el Evangelista , que no en-

Pendiò San JOSEPH, ni su Santísima Esposa la palabra; que les habló su amado Hijo: *Et ipsi non intellexerunt verbum hoc, quod locutus est ad eos.* Tres terminos contienen las palabras de Christo: Trinidad, Encarnacion, y obediencia à su Padre, y de todo tenían clara inteligencia MARIA Santísima, y San JOSEPH: luego es digno de reparo, qual sea la palabra, que dice el Evangelista habló Christo, y no entendieron sus Padres; y se esfuerza mas la dada: porque si las palabras, que hablo Christo fueron onze, porque otras tantas son las dicciones, que comprehenden estas clausulas: *Nesciebatis, quia in his, quae Patris mei sunt oportet me esse;* y siendo esto constante, como dice el Evangelista, que no entendieron la palabra; ¿ qual palabra de las onze, que pronunciò Christo es la que sus Padres no entendieron?

Digo à mi proposito, que no es otra, que la primera: *nesciebatis*, y es la razon, que habló Christo à San JOSEPH, y à MARIA Santísima en plural *nesciebatis*, y como se han de reputar por uno solo, no es extraño, que no entendiesen la palabra, que los separa, y distingue, *Et ipsi non intellexerunt verbum hoc, quod locutus est ad eos;* porque es tal la quasi identidad entre JOSEPH, y MARIA, que solo determinandose la locucion, como à uno, podrá comprehenderse su inteligencia; porque fue tan estrecho el lazo conjugal de MARIA con JOSEPH, que se alentò à decir Ruperto, que era uno mismo el espíritu de MARIA Santísima, y JOSEPH, labrandose à el fuego de la llama de sus castísimos amores esta soberana identidad: *Quomodo coniugati, nimirum, quod unus spiritus erat in eis.*

*Ruperto
citado de
Silveira
in cap. 2.
Matth.*

Discurriendo, pues, à este modo pudiera decirse, que posee San JOSEPH el corazon de MARIA Santísima por amor, ó es MARIA Santísima, à título de Esposa de JOSEPH su corazon, que de este modo se eleva tanto San JOSEPH con esta union soberana, como si fueran iguales en la excelencia; porque con menos honras, que el poder Divino les comunicara, ni llenara las proporciones de con digno Esposo de MARIA Santísima, ni

las exigencias del honor, para ser Padre de un Dios Hombre, y substituir como tal por el Eterno Padre, y por el Espiritu Santo, como Esposo de su Santisima Esposa.

Disputan los Theologos à mi intento; porque la produccion del Divino Verbo, se ha de denominar generacion; y no se ha de llamar generacion la del Espiritu Santo: ò que fundamento se halla para expresar à la primera Persona con el titulo de Padre, con relacion à la segunda, con la denominacion de Hijo, y no apellidarse Padre, respecto de la tercera Persona. Tan grave le pareció à San Augustin sin la duda, que hablando contra Maximino, dice assi: *De Patre est Filius, de Patre est, spiritus sanctus, ille genitus, iste productus, quid autem inter procedere, & nasci explicare quis poteris?* Y San Ambrosio libro de Fee cap. 3. *zibi impossibile est generationis vitalis nosse mysterium, ubi est meos deficit, non solum mea, sed etiam Angelica.*

En esta duda es Theologia corriente, que el Verbo Divino es Hijo, y su procesion generacion; porque procede semejante à su Divino Padre, por verificarse la generacion en el *origo viventis à vivente à principia conjuncta in similitudinem nature*, y que el Espiritu Santo no es Hijo; porque no procede semejante à el Padre Eterno en fuerza de su Divina procesion: *Ex vi formalis sua processionis*, que son los terminos de las Escuelas: y como la similitud en la naturaleza, es de la filiacion principio formal constitutivo, y la procesion del Divino Verbo la inclua constituyendose por ella, y esta similitud no se verifique en el modo, con que procede por la voluntad la tercera Persona, se halla en el defecto de esta formal similitud distinguirse el Espiritu Santo, y el Divino Verbo, y ser solo de la segunda Persona la razon formal de Hijo, y no participar este concepto el Espiritu Santo.

Oigamos aora con nombre de similitud, aunque lato modo sumpra, y no de naturaleza, unas palabras, que trae en su Josephina Gerson: *De JOSEPH ratio suadet sua quod facialis forma JESUS forma similis reputanda fuisset, si non quo pacto Pater eius credidus fuisset.* Tan semejantes, dice, que eran JESUS, y su Padre San JOSEPH, que los uni-

voca

voca esta pluma; pero mi rebaso no consiste tanto en la similitud, ò en parecerse JESUS, y San JOSEPH, como en la razon, ò motivo, con que persuade la precision de esta similitud; porque dice, que fue precisa tanta similitud, quanta era requisita, para que fuesse Christo reputado por Hijo natural de San JOSEPH: *si non, quo pacto Mater eius creditus fuisset.*

Bolvamos aora con la debida proporcion á la Theologia antecedente. La similitud en la procesion es el termino para acreditar la filiacion, y decir, que es Hijo natural del Eterno Padre la segunda Persona de la Trinidad, y que el Espiritu Santo no es Hijo, por no verificarse *in formalis sua processione* la similitud (de que habla la Theologia, que ya he notado ser similitud en la Divina naturaleza:) luego si se halla tanta similitud entre S. JOSEPH, y JESUS, quanta se requeria para que Christo fuesse reputado por su Hijo natural, parece se podia inferir por consequencia, la que no puedo eddicir, por la diversidad de similitudes, en que varia el medio del filogismo; y porque no fuera elegir á San JOSEPH, inferir por consequencias las que se acercan á el error, de ser el Divino Verbo humanado, mas que Hijo legal, ò putativo del Patriarcha San JOSEPH; pero no será estraño con los medios de las mismas premisas de similitud tan prodigiosa, variar aquella illacion, é inferir en su lugar, que al referirse con terra semejanza, se remontò tanto lo que elevò Dios á S. JOSEPH, que por la similitud se univoca con su Hijo.

Guiados de una Estrella caminaron los Magos á tributar sus dones á Christo recién nacido, y dice el Testamento hallaron á su Magestad acompañado de su Madre, y no se hace mención de San JOSEPH: *Invenimus quorum cum* 2. Mat. 2.
MARIA Madre eius; y en prueba del pensamiento antecedente dice Juan Lusitano citado de Silveira, que no se hace mención de San JOSEPH, aunque se hallaba presente: por ne haciendola de MARIA Santissima su esposa, se entiendo del Patriarcha San JOSEPH: *Non est* V. 11.

18
primatur JOSEPH, nam sponsus idem cum sponsa reputatur,
 que no puede ser mas claro testimonio , de la quasi identi-
 dad de MARIA con JOSEPH , para credito del honor a
 que se el vò el Santo Patriarcha ; pero hablando a el pro-
 posito presente de la univocacion de San JOSEPH , y JE-
 SUS por la similitud entre los dos , pregunta Hugo Car-
 denal sobre el Texto del Evangelista : Por que no se ha-
 ee mencion de San JOSEPH en la adoracion de los Reyes ?
 Y responde el mismo , que eran tan parecidos el Divino
 Verbo humanado , y San JOSEPH , que si se hallara pre-
 siente equivocados en los resplandores , vndieran juzgar a
 Christo por Hijo natural de San JOSEPH : *Quia Divini*
dispositione actum est. ut illa hora absens esset JOSEPH, ut cre-
derent Christum de ipso natum.

Esta reflexion dà motivo à nuevo elogio con las lra-
 ces de otro Texto. Confesò , pues , San Pedro à Christo
 por Hijo natural de Dios ; y aunque esta confesion es so-
 berana, el premio de su Maestro es digno de toda la aten-
 cion por elevado. Bienaventurado eres , Pedro , le dice
 Christo , porque remontado sobre lo humano , me has co-
 nocido por revelacion del Cielo : *Quia caro & sanguis non*
revelavit tibi, sed Pater meus, qui est in Calis. Dos particu-
 lares advierto en este elogio : uno llamar Christo a S. Pe-
 dro por Bienaventurado : y otro, el que Christo dà por mo-
 tivo de esta bienaventuranza , que elevado San Pedro por
 revelacion Divina , y sobre las exigencias de lo humano,
 confesasse a Christo por Hijo natural de Dios : y este es el
 motivo , y la causal de la Bienaventuranza , y felicidad
 de San Pedro , y la causal , que señala Christo para empe-
 ñarle en los elogios de San Pedro , declarando su Biena-
 venturaza : *Beatus est Simon, quia caro & sanguis non re-*
velavit tibi, sed Pater meus, qui est in Calis.

Notemos el reparo , para que sobresalga lo que hon-
 rò Dios à San JOSEPH por los respetos de Padre de JE-
 SUS. Estaba en opiniones , ò se dudaba de la filiacion de
 Christo , que siendo Hijo natural de Dios , lo tenian por
 Hijo natural de San JOSEPH ; y como San Pedro lo con-
 feso.

feso por Hijo natural de Dios; lo aclama Christo por
 bienaventurado, y que lo sabe por revelacion del Cielo;
 porque es tal la dignidad, y perfeccion soberana de la dig-
 nidad de Padre, con que honró Dios à San JOSEPH, que
 para no deslumbrarse, teniendo à Christo por su Hijo na-
 tural, fue preciffa soberana revelacion: *Quia caro, & san-*
guis non revelavit sibi; como que se confunden, ò univo-
 can tanto los honores, que comunicò Dios a San JOSEPH,
 para que condignamente substituyesse como Padre de su
 Hijo por el Eterno Padre, y como Esposo de su Santissi-
 ma Esposa por el Espiritu Santo, que solo por especial fa-
 vor Divino se pueden diferenciar las soberanias de princi-
 pales, y substituto.

A este intento notaba yo el Evangelio de este dia,
 llamando Justo a San Joseph: *JOSEPH autem cum esset Justus*,
 y oyendo a los Serafinos expresar quien es Dios, solo
 se explican con decir, que es Sancto: *sanctus*, y pudiera
 discurrirse, que si definirse Dios con solo decir, que es
 Santo, explica un abismo infinito de santidad, y virtud;
 tambien guardando proporcion se define San JOSEPH por
 el termino de Justo: luego si las definiciones explican las
 essencias, y no es menos Dios, definiendose *sanctus*, que
 todas las Santidades por essencia: definiendose S. JOSEPH
 con solo la vez de *Justus*, se infiere; pero que digo! quan-
 do solo pueda ser S. JOSEPH con la definicion de Justo
 expresion de la virtud misma, ò haver poseido S. IO-
 SEPH con perfeccion de criatura las virtudes todas: que
 aun por esso dice San Geronymo sobre este capitulo de el
 Evangelista, que llamar justo à San JOSEPH, fue, que
 tuvo todas las virtudes con perfeccion singular, ò que tu-
 vo perfecta possession de todas las virtudes: *JOSEPH vo-*
cari justum attendito, propter omnium virtutum perfectam
possessionem. Verdad es, que Dios se define con decir, que
 es Santo, y que a San JOSEPH lo define el Evangelio con
 decir, que es Justo, porque le honró Dios, haciendole
 tan semejante en la santidad, para substituir en los ofi-
 cios de Padre de su Unigenito, y Esposo de su Santissima

Esposa; y al modo, que se úni vocan en los ofizios, se añaden y simulan con las expresiones del *Justus*, y del *Sanctus*, acreditando univocacion tan admirable la soberania del Patriarcha San JOSEPH.

Vuelvo à registrar el Evangelio, que la expresion misteriosa del JOSEPH *autem cum esset justus*, llamandole Justo à San JOSEPH; me ocasiona un eco misterioso, con el segundo de los Canticos, en que se llama à el Alma Justa: para coronarse en la Gloria: *Veni sponsa mea, veni de Libano, veni coronaveris*. Y advierta S. Anselmo, que literalmente se entien te del Alma Justa: *Veni ad me de Libano; id est, de bona operatione facta in vita. Libanus enim candorem vite significat. Veni exiens de corpore. Et sunc coronaveris*. Pero notese, que a este Justo se le llama tres veces, ò le llaman tres voces, y le han de coronar con tres admirables corona: *Veni, veni, veni coronaveris; de capite Amanna, Sannir, et Hermon*. Y yo dixera, que este Justo es propriamente el Patriarcha San JOSEPH: porque como fue Justo como ninguno, ò por anthonomasia Justo, como previene el Evangelio, *cum esset justus*, le corresponde el especialissimo honor de coronarle con tres coronas; llamandole a estos honores las tres Personas Divinas: porque segun el Psalmo 20. de David, es una corona la que ceñe en la Gloria el Justo: *Domine in virtute tua letabitur rex... posuisti in capite ejus coronam de lapide precioso*. Pero à San JOSEPH, como a tal Justo, para conditinguirle, le corresponde el honor de triplicadas coronas, y que para esta coronacion sea llamado para exaltacion soberana, por las tres Personas Divinas, que es lo que indica el contexto del Texto mismo; porque segun Honorio, *Amanna* significa Padre excelso supremo: *Sannir* se interpreta luz eterna, ò hijo: y *Hermon* se construye conflagracion, ò Espiritu Santo: luego bien podrá decirse, que tres veces son las que llaman à San JOSEPH à la Gloria, para laurearle con tres coronas, por el Padre para honrarle por los ofizios, y exercicios de substituir por su paternidad Divina: por el Hijo, para honrarle por los respèctos so-

beranos de atenderle, como à Padre: y por el Espiritu Santo por el honor, que corresponde à la enuestidura de substituto, como Esposo de su Santissima Esposa: *Quis iustus proprie quam JOSEPH* (dice un erudito Escripturnario) *sic nominatus est ab Spiritu Sancto, ter vocatur JOSEPH, ut tres coronas accipiat à Patre, Filio, & Spiritu Sancto. ceteri beati unam coronam accipiunt de lapide precioso JOSEPH autem vocatur, ut triplici redimiatur corona.*

*Acosta
elogia
Joseph
c.8. 53*

En el Evangelio mismo he notado, que el primer acoro de San IOSEPH en las actualidades de Padre de IESUS, fue con la direccion de un Angel, intimandole Dios, que à su Urogenito Hijo le pudiese el nombre de IESUS, *vocabis nomen eius IESUM*, nombre tan admirable, que dice San Bernardo, le conviene à Christo por naturaleza, y no por imposion de criatura Angelica, ni humana: *Nomen hoc est mihi inditum à natura* (dice San Bernardo) *& non impostum ab aliqua creatura.* Y aora mi reparo: porque por el Evangelio consta, que aunque por direccion de un Angel fué este nombre impuesto por San IOSEPH, exerciendo su paternidad por el Eterno Padre: luego parece contrario el sentir de San Bernardo, quando dice, que este nombre de IESUS no fue impuesto por criatura Angelica, ni humana: así parece à la primera vista; pero como se eleva tanto lo que honró Dios à San IOSEPH, para que le substituyesse como Padre de su Hijo, y como Esposo de su Esposa el Espiritu Santo, lo que expresó San Bernardo à el contemplar en este acto los exercicios de esta paternidad admirable, fue decir, que es materia tan difícil adequarla con elogios, que para poder en bosquejo delinearlos, solo remontándose sobre todas las criaturas, se satisface à el empeño de decirlos.

En tres lugares de las Divinas Letras se llama à Christo con el titulo de Hijo: una en el Evangelio presentada otra quando se intitula Hijo de David: y otra como Hijo de Abraham. Es Christo Hombre, es Rey, y es Dios, y à cada uno de estos atributos corresponde una filiacion de las tres. A Abraham se le profetizó Hijo: pero como Hom-

bre: *In semine tuo benedicentur omnes gentes*: à David se le prometió como Rey: *De fructu ventris tui poram super sedem tuam*: y à S. JOSEPH se le dá por Hijo, como Dios; porque tolo siendo Dios, pudiera ser Salvador del Universo: *Vocabis nomen eius Jesum*. No es mi intento interrumpir el concepto, comparando los excelsos de San JOSEPH respecto de David, porque está por San JOSEPH la decisión: *Fuit JOSEPH* (dice Gerson) *vir dignior, & nobilior inser omnes homines, qui exesi sunt de stirpe Adam*: ni menos intentaré comparar à San JOSEPH con Abraham; porque aunque en este Patriarcha se halle el *in spem contra spem credidit* creyendo successión multiplicada en el imposible mismo de acrecer descendencia, quitando à su Hijo la vida, no desdice esta contrariedad de la que advierte en San JOSEPH mi respecto; porque veía JOSEPH con evidencia la preñez de MARIA Santísima su Esposa, y se duda ofendido, quando mira en la preñez, como evidente, à los ojos el agravió: no asiente à la infidelidad, dudando lo mismo, que miraban sus ojos, ni fue bastante motivo, quanto miraban los ojos, para borrar de la pureza, y fidelidad de su Esposa el concepto: luego pudiera sin violencia hacer parangon de este successo, con el *in spem contra spem credidit*, que tanto se elogia en Abraham.

Corrado, pues, la digresion prolija, diré, que son tres los que se nombran Padres insignes de Christo Hombre, Rey, y Dios; y siguiendo el orden de este ternario, solo como Hombre se le prometió à Abraham: y levantando el punto à la soberania, se le profetizó como Rey à David; pero apurando los esmeros de lo infinito, à San JOSEPH se le promete con las expresiones de Bien Su nombre: *Vocabis nomen eius Jesum, ipse enim salvum faciet Populum suum*; porque al substituir como Padre putativo, ó legal, por el Eterno Padre, terminando con la relacion de tal Hijo à el Divino Verbo Humanado, no con menos soberanias pudiera referirse, que con la expresion de ser Dios quien se le prometia por Hijo à San JOSEPH: *Et secundum hac tria* (dice Ruperto) *terminium esse advertimus*

Genf. ser.
de Nat.
Mar.

In qua-
tuor Ev.
1. cap. 6.

incrementum promissionis Christi. qua ad ipsos spiritualiter facta est. scilicet Abraham David, & Joseph. Denique homo tantum inteligitur in promissione, qua ad Abraham, hoc modo facta est: in semine tuo benedicentur omnes: Jan aut in Rex, ea promissione nuncupatur, que facta est David, de fructu ventris tui ponam super sedem tuam. Porro Beato Joseph promittitur tanquam Deus, dum ei dicitur: Pariet autem filium. & vocabis nomen eius Iesum, ipse enim salvum faciet populum suum a peccatis eorum. No podia San JOSEPH ser Padre natural de Christo como hombre; porq: no podia Christo ser efecto de su natural influencia, y virtud generativa, ni podia tener act. utilidades la natural influencia de San JOSEPH; porque no era posible injuria en la pureza Virginal de MARIA Santissima, ni en la integridad, y pureza de San JOSEPH; y por esso, quando se le promete Christo como Hijo, es con la denominacion de Dios, que como tal *Virgine generatur à caelesti Patre*, à quien adumbrada. representa, y por quien tiene el honor de substituir San JOSEPH.

A este assumpto contraia yo à Ruperto, notando la Escala de Jacob, figura de la temporal generacion de Christo, y advierte, que ocupaba el grado superior Sin JOSEPH: *Supremus gradus Scala cui Dominus innixus est* (dice Ruperto) *iste est Beatus JOSEPH, vir MARIAE de qua natus est IESUS*: y advirtiendo el misterioso circulo de Angeles ascendentes, & descendentes. descendian à el Divino Verbo figurado en el dormido Jacob: *Descendo hominem fallum, ascendendo hominem Deo unitum* Este, pues, circulo misterioso, se halla repetido en los Evangelistas, refiriendo la generacion de Christo; porque Sin Mateo la escribe, y dà principio por IESUS, y descendiendo por grados, pone termino en Sin JOSEPH. Asi en diez: *Lib. generacionis Iesu Christi*, y finaliza de este modo: *Factus autem genuit JOSEPH*. Y el Evangelista S. Lucas, al referir la misma genealogia, dà principio en Sin JOSEPH: *Ornatatur filius JOSEPH*, y en el capitulo sexto, à esta misma genealogia la pone termino en Dios: *Qui fuit Deus*

In Genes.
1.7 c. 22.

de modo, que San Mateo dando principio en JESUS, defierde à San JOSEPH; y San Lucas dando principio en San JOSEPH, finaliza en Dios.

Registrando, pues, la Escala de Jacob; y el círculo misterioso de esta genealogia, parece resulta, que si en la linea circular el principio, y el fin no se distinguen, y fin, y principio son en el círculo una cosa misma, si en la formación de este misterioso círculo de Escala, y genealogia, según San Mateo, el principio es JESUS, y el fin del círculo es JOSEPH; y según San Lucas, el principio es JOSEPH, y el fin del círculo Dios, venia à educirle por consecuencia, que para inferir, la que de estos antecedentes se inferia en elogio de JOSEPH, es preciso ceñirse à los antecedentes, y estrechas lineas de lo Catholico.

Notables reflexiones se han hecho; porque sola una vez durmió el Evargelista en el amante pecho de Jesu Christo, y fueron sin número las que se reclinó Christo en el amoroso pecho de su Padre San JOSEPH, substituyendo en este amoroso cuidado, por el amor infinito de el Seno de su Eterno Padre. Excesivos son los elogios, que tiene Martha en la Escritura, por haver hospedado à Jesu Christo. Qué de años exerció Simeon las ansias de su paciencia, deseoso de mirarlo! y depositandole una vez en sus brazos, pide, que al logro de esta dicha, se corone con la muerte su feliz ansianidad; pero qué pudiera decirle de JOSEPH, que no solo tuvo la felicidad de depositarle en sus brazos, sino es la de llevarle en sus hombros, quando por libertarle de Herodes hizo la fuga hasta Egipto: *JOSEPH. (dice Hugo sobre este Evargelio) creditur in humeris eum portasse in Egiptum.* Y Pedro Blésente en el Sermon notio: *Tres leguntur Dominum portasse Virgo in utero Simeon in ulnis, & tandem JOSEPH super humeros cum fugisset in Egiptum.* Bienaventurados los ojos, que ven lo que vosotros veis, expresó Christo; pero San JOSEPH siempre le tuvo tan cercano, que fue el principal objeto de su vista, oyendo al tierno Infante JESUS pronunciar con dulzura el preciosísimo nombre de llamarle Padre, como dice San Bernar-

dino de Sena : *Quanta dulcedine audiret JOSEPH balbu-*
cientem puerum vocare Patrem ! Y quantas veces, substitu-
 yendo IOSEPH por el Eterno Padre en los enuidados de su
 Hijo, diria con propiedad, y ternura el *sede à dextris meis*
 de la Magestad Soberana. Si por ver solo una vez San Pe-
 dro à Christo en las glorias de Transfigurado se aficionò
 tanto a la estancia de el Tabor , què no podrèmos decir de
 San IOSEPH , a quien repetidas vezes se le manifestaria
 su Santissimo Hijo transfigurado , y glorioso ? *si Petrus*
(dice Bernardino de Bustos) semel videns gloriam , & pul-
chritudinem JESU transfigurati dixit: Domine , bonum est nos
hic esse , quid tu dicere debeas , ò Santissime JOSEPH , cui
non solum semel , sed sepius (ut piè creditur) se benedictus
christus transfiguratum in corpore glorioso ostendis ?

Serm. de
S. Ioseph

Parte 4^a
serm. 123
Bernar-
dinus

Hizo Christo alarde de su Divinidad en el Tabor, y se oye a el Eterno Padre declarar, que Christo es su Hijo amado : *Hic est Filius meus dilectus in quo mihi benè complacui* , y parece estraña la expresion ; porque el Verbo Divino es Hijo del Eterno Padre , por ser patto de su Entendimiento , y no de la voluntad , a quien corresponde el agrado , ò el amor , significado en el *complacui* del Texto , y solo el entendimiento en Dios puede producir Hijo natural ; porque los hijos por adopcion son terminos del amor , y no del entendimiento : luego si el intento del Eterno Padre es declarar a Christo por su Hijo verdadero , parece, que para darnoslo a entender havia de usar de voces , que expressassen aètos de su entendimiento Divino , que son los que manifiestan la filiacion natural , y no usar de voces , que expressan aètos de voluntad , y de amor , como el *complacui* , que manifiestan adopcion , que es proprio efecto del agrado, y del cariño.

Dirè lo que pudiera responderse en elogio de lo que honró Dios à San IOSEPH , por la dignidad de Padre. No podia ser Christo Hijo del Eterno Padre por adopcion , porque es su Hijo natural ; pero como era Hijo adoptivo de San IOSEPH , y esta es una excelencia soberana de honor , para acreditarla , parece , que se expresa el

Eterno Padre con terminos, como que le equivocan su adoptivo, aunque en la realidad es su Hijo natural, manifestandose de este modo, a nuestro limitado pensar, lo que se remonta el honor de la dignidad de Padre en San JOSEPH, tratandose la del Eterno Padre con terminos, en que puede parecer, que se univocan las dos. Y si por la repugnancia de terminar San JOSEPH la filiacion natural, solo substituyò por el Eterno Padre, como Padre legal, y en la adopcion, asi para honor de esta paternidad de JOSEPH, parece que pudiera decirse, que se explica a el Eterno Padre, como equivocando la substitucion de Padre adoptivo por San JOSEPH.

Estas mismas voces del Eterno Padre, declarando a Christo por su Hijo verdadero, las oygo en el Baptismo del Jordan: *Hic est Filius meus dilectus*; y yo dixera, que el publicarlo en esta circunstancia, fue, porque hasta este tiempo vivia San JOSEPH, segun San Bernardo y Zedreno: *JOSEPH usque ad baptismum Christi vitam produxit*. Quería, pues, Dios manifestar la soberania, y honores de Padre en San JOSEPH, de modo, que solo se verificasse la relacion de Padre natural en su persona Divina, y la de adoptivo en San JOSEPH, acreditando el honor de la incommunicabilidad a otro alguno, para que fuesse el mas digno de veneracion este Santo Patriarcha; y por esso hasta que hubo muerto San JOSEPH no declaró el Eterno Padre ser su Hijo JESUS. Sino es que diga, que habiendo muerto San JOSEPH, y faltado para los cuidados de JESUS, fue preciso declarasse el Eterno Padre sus asistencias, como que el hueco, ò falta de la adopcion de San JOSEPH su Padre legal, ò putativo, solo lo podia suplir el ser Divino, y Omnipotente de su Padre natural: y que si San JOSEPH substitua como adoptivo por el Eterno Padre, solo el mismo Eterno Padre podia substituir por muerte de JOSEPH, delineando, y figurando San JOSEPH por el Eterno Padre, y por el Espiritu Santo, como previene Silveira: *Pater in aeterna generatione; essentiam. & omnia attributa communicat Filio. & Spiritui Sancto, et nomen Patris, ut incommunicabile sibi retinet; hoc*

*D. Bern.
serm. de
s. Joseph.
Zedreno
in comp.
hiss. Na-
nni. in
ep. 79. s.
schol. ad
Ambros.*

nam eminentissima . quadam participatione communicavit JOSEPHO , ut Pater Christi putativus diceretur , & ita Virgo MARIAM , que desponsata erat Deo , responderetur JOSEPHO , tanquam Dei personam delineanti , & adumbranti .

Silv. 10. i
lib. 1. in
Evangel.
cap. 10.

Declaro el Eterno Padre à Christo por su Hijo verdadero en esta ocasion del Jordan , y en el Pesebre , que aun por esso se llama Epiphania , ò manifestacion de su Deidad : la adoracion de los Reyes ; pero en el Jordan , y en el Tabor lo declarò con unas mismas voces : y causa dificultad , que quando confuma en la Cruz nuestra Redempcion , no se oye expresion tan admirable ; porque si granged en el Jordan las Divinas complacencias con los abatimientos humildes reputado por pecador en la recepcion del Baptismo , justificandose en la apariencia humana con recibir el Baptismo : *sic decet implere omnem justificationem* , no siendo dudable , que en la Cruz fue la contumacion de sus prodigios , y offercion de abatimientos humildes reputado por pecador : *Et cum iniquis reputatus est* , en esta ocasion es quando debiera publicarse su filiacion Divina . Y si en el Tabor , por hablar de la muerte que padece en el Calvario : *Loquebantur de excessu* , se publicaron las glorias de Divino , acreditandole por su Hijo natural el Padre Eterno , siendo en la Cruz donde padece real execucion de los tormentos , y la muerte , en la Cruz es donde correspondia la declaracion de su ser Divino , y los estemos de publicarle su Hijo el Eterno Padre .

Dire lo que imagino en credito del honor de la paternidad de San IOSEPH . Quando el suceso del Pesebre , y del Jordan era San IOSEPH , por concepto comun , reputado por Padre natural de Christo , y como era tan soberano el respeto de esta Paternidad , para que no asintiese el mundo à que era Padre natural de Christo , lo declarò su Hijo natural la voz del Eterno Padre ; pero como en la circunstancia del Calvario havia ya muerto San IOSEPH , y no havia la contingencia de aquel error , por esso en el Calvario no fue precisa declaracion semejante del Padre Eterno . En el Calvario se acreditaba Christo verdadero Hombre , y verdadero Dios , pero havia ya muerto

to San IOSEPH; y cómo nó era compatible; que fuesse el Padre natural mortal, y que tuviesse por Hijo natural á un Hombre Dios, por esso en esta ocasion causò tan mysterioso cuydado, y no declaró el Eterno Padre á Christo por sus mismas voces, que era su Hijo natural, fiando á las expresiones de los hombres la confesion de su Divino ser: *Verè Filius Dei erat iste*, porque á tantos desvelos obliga el honor, y elevacion, que comunicò Dios a la dignidad de Padre en San IOSEPH, que parece que el mismo Dios para honrarle le hace participante de sus glorias, ó que parte Dios sus denominaciones gloriosas con San JOSEPH para honrarle.

Dogma Theologico es, que á la produccion *ad extra* concurre toda la Trinidad de Personas, segun el Concilio Niceo: *Inseparabilis Divina Trinitas Pater Filius, & Spiritus Sanctus, qui simul condidit omnem creaturam*, verificandole esta concurrencia Divina á excepcion de la produccion del Divino Verbo, en que solo concurre el Eterno Padre, y á la del Esfiritu Santo, en que concurren Padre, y Hijo: *Pater à nullo est factus, Filius à Patre solo est, & Spiritus Sanctus à Patre, & Filio*, que advierte San Athanasia. Y no siendo esto dudable, he notado, que la Encarnacion del Verbo, que es produccion *ad extra*, no se atribuye á toda la Trinidad, sino es á la tercera Persona: *Et incarnatus est de Spiritu Sancto*: y en el Evangelio de este dia: *Quod enim in ea natum est de Spiritu Sancto est*.

No dudo, que pueda responderse, que la Encarnacion del Verbo fue obra impulsiva del amor, y manifestacion del summo bien, para remedio de los hombres; y como el amor se le atribuye á la tercera Persona, á esta Persona, que es Amor, se le atribuye tan estupenda maravilla, aunque sea obra la Encarnacion de toda la Trinidad de Personas. Y supuesta esta solucion, daré otra en la misma Theologia. Es, pues, el Esfiritu Santo el lazo amoroso, con que se unen, y estrechan el Padre, y el Hijo, y en fuerza de esta union soberana, aunque la Encarnacion se atribuye á el Esfiritu Santo, interviniendo este Divino lazo con el Padre, y el Hijo, se hace comun á todas tres

Per-

19
Perfectas el Myſterio, aunque por atribucion ſea de la tercera Persona.

A la luz de eſta ſolucion diſcurría yo de otro modo: Por qué ſi es el Espíritu Santo el lazo y vínculo, que une a el Divino Verbo con ſu Eterno Padre, es el miſmo Espíritu Santo el lazo coniugal de MARIA Santíſima con JOSEPH: *Spiritus Sanctus amorum conjugalis amor.* Luego ſi la razon cauſal, para que ſea común a todas tres Personas Divinas la Encarnacion, aunque ſolo ſe atribuya a el Espíritu Santo, es, porque el Espíritu Santo es lazo, q̄ une a el Padre, y a el Hijo, y por eſta razon el influxo, ſi por atribucion ſe apropria a la tercera Persona, ſe hace en rigor Theologico, común a las tres Personas Divinas; ſiendo el Espíritu Santo lazo coniugal de MARIA con JOSEPH, parece, que es dar fundamento (proportione ſervata) para decir, que parte Dios ſus denominaciones glorioſas con S. JOSEPH; porque parece ſe halla la cauſal para inferir, que ſe atribuya a S. JOSEPH el Fruto Divino de ſu Hijo putativo JESUS, y a MARIA Sna. ſu Eſpoſa, que ſon los dos extremos, que como vínculo, y lazo de amor ſoberano, enlaza, y eſtrecha por amor el Espíritu Divino, a proporcional correſpondencia ſemejante, a el modo con q̄ enlaza a las dos Personas de la Trinidad Beatífica, en fuerza de la qual union, ſe atribuye la Encarnacion a el Espíritu Santo; pero como real produccion *ad extra*, es produccion, a que concurre toda la Trinidad de Personas.

De otro modo puede conieturarse en prueba de nueſtro aſſumpto. Es San JOSEPH Eſpoſo de MARIA Santíſima, Madre del Humanado Verbo, y la Encarnacion del Verbo en ſus Puríſimas Entranas, fue obra de toda la Trinidad; y aunque San JOSEPH no fue Padre natural de Chriſto, lo reputaban como tal, gozando la atribucion de Padre, como ſi Chriſto fueſſe efecto de ſu natural influencia: *Qui putabatur Filius JOSEPH.* En el predicado de Eſpoſo de MARIA Santíſima gozó ſimilitudes con el Espíritu Santo, por quien ſubſtituía San JOSEPH; pero la denominacion de Padre de JESUS, ſolo la obtuvo S. JOSEPH

Ruperra
in cap. 1.
Matth.

30
SEPH en el concepto comun. Y parece que pudiera decirse, que afirmó el Espíritu Santo à las similitudes, en la razon de Esposo, con San JOSEPH; pero como tenían à San JOSEPH por Padre, y principio natural de Christo, para condistinguir estas soberanias, se le declara à el Espíritu Santo con toda la atribucion de la Encarnacion de el Verbo: *Et incarnatus est de Spiritu Sancto*, aunque en la realidad fue preciso, para esta produccion *ad extra*, todo el concurso de la Trinidad Beatifica.

Procuraré explicarme con nuevo realce para el elogio. Concurrió el Espíritu Santo, fecundado por virtud Divina à su Santísima Esposa, que tambien lo era de el Patriarcha San JOSEPH; y aunque Christo fue concebido por el Espíritu Santo, no se llama Hijo del Espíritu Santo; y aunque no fue concebido por influencia natural de San JOSEPH, se llama Christo Hijo de San JOSEPH: porque parece anduvieron à partir las glorias el Espíritu Santo, y San JOSEPH: San JOSEPH llamandose Padre de Christo, sin serlo; porque solo fue Padre legal, y el Espíritu Santo, influyendo por virtud Divina à la Concepcion de Christo, pero sin llamarse Padre del Hijo concebido por su Divina virtud. Y pudiera decirse, que atendiendo el Espíritu Santo à el honor de su Substituto San JOSEPH, como Esposo de su Santísima Esposa, le cedió el decoroso nombre de Padre de JESUS; y como en la gloria, y denominacion de este nombre, mediaban importancias de honor, prefirió, ó arripuso à San JOSEPH; para su logro: *Implet uterum Spiritus Sanctus* (dice el Erudito Cerda) *quasi onus spiritui, honos JOSEPH serva-*

Academia 25.
sept. 3. n.
25.

retur. No puedo romancear con propiedad estas clausulas: *Quasi onus spiritui, honos JOSEPH servaretur*. Y solo diré, que para la obra de este Misterio, admitió el Espíritu Santo en sociedad à San JOSEPH, con la substitucion de Esposo de su Santísima Esposa, llamandose el Espíritu Santo, y San JOSEPH ambos Esposos de MARIA Santísima; pero el renombre, y honor de Padre de JESUS, se comunicó solo à San JOSEPH: porque à el distribuir los exer-

cijos, la execucion de la obra se la atribuye el Espiritu Santo; pero el honor de llamarse Padre de Christo, se le confirió à San JOSEPH; en que, si fuera permitido, usara de voces castelanas, con que romancesar las latinas, diciendò, que se tomò el Espiritu Santo en esta concepcion, lo que significa el *onus*, è el trabajo, ò peso laborioso, y cedió à San JOSEPH el honor, y privilegios de llamarse Padre: *Quasi onus spiritui, honor JOSEPH servaretur* (dice Cerda) *& quasi assumpsisset JOSEPH sodalem ad opus distribuit in alterutrum sibi generandi virtutem, sponso Patris distribuit honorem.*

Este honroso circulo de permutar el Espiritu Santo, y San JOSEPH atribuciones para honor inenxlicable, que hizo la Magestad Soberana al Patriarcha San JOSEPH, lo acreditan las Sagradas letras. Mandò, pues, Dios al veinte y cinco del Deuteronomio, que quando alguno muriese sin hijos, se desposasse cò la Viuda un hermano del difunto, y que el primogenito de este segundo matrimonio, se apellidasse hijo del primer marido, que ya estaba muerto; para que el nombre, y memoria del difunto no se borrase de Israel: *Uxor defuncti non nubat alteri, sed accipiet eam frater eius, & suscitabit semen fratris sui, & primogenitum ex ea filium, nomine illius appellabit, ut non deleatur nomen eius ex Israel:* Y advierte Hugo Cardenal sobre este Texto: *Dicebatur filius illius, non istius.*

Para conservar, pues, por fecundidad de hijos su memoria San JOSEPH, se reputa por muerto por su pureza virginal, y observando esta integridad, y pureza, se desposò con MARIA Santissima, su virginal Esposa; aunque para el efecto de conservar su memoria en los hijos, era lo mismo, que si estuviera muerto el Santo Patriarcha; y muerto así el castisimo JOSEPH, es concebido un Hijo en su Santissima Enoa, influyendo en esta concepcion el Espiritu Santo, y supliendo por virtud Divina el concurso, que por la virginal castidad de MARIA Santissima, y de San JOSEPH, no era posible, que prestasse el Patriarcha Santo; y este Hijo concebido, que es el Unigenito de Dios hecho Hombre, se apellida por Hijo de San

72
 JOSEPH; quien, por su pureza virginal, se ha reputado
 por muerto. Concibióse, pues, Christo en el virginal
 claustro de MARIA, y fue la concepcion no por influen-
 cia natural de San JOSEPH, sino es por virtud del Espi-
 ritu Santo: *Quod enim in ea natum est de Spiritu Sancto est;*
 y se llama Christo Hijo de JOSEPH: *Qui putabatur Filius*
JOSEPH, y no se llama Hijo del Espíritu Santo: en que
 se halla comperdiada la ley de llamarse hijo del difunto;
 porque San JOSEPH estaba muerto à la carne por su vir-
 ginal pureza; siendo por esta razon el hermano difunto;
 que sin concurrir à la concepcion, es Padre legal del Hijo;
 que en su Esposa se concibe por el Espíritu Santo: *Propterea*
(dice Gerçon) Pater JOSEPH, non naturalis, sed legalis
JESU dici potest, cui Spiritus Sanctus subscitavit semen
carnale.

Serm. de
 Nativit.
 Maria.

Contemplando, pues, estas circunstancias con la ley
 antecedente, se halla lo primero, que por muerte de San
 JOSEPH, que se reputa por muerto por su virginal pureza,
 para conservar su memoria, y su nombre en los hijos,
 à que por muerto à la carne, como casto, no podia prestar
 concurso, conserva esta memoria, y su nombre la segunda
 Persona de la Santissima Trinidad, haciendose hombre en
 su Santissima Esposa, y apellidandose, segun la Ley, por
 Hijo de San JOSEPH, y para conservar, y mantener su
 nombre, y su memoria, fue preciso todo el influxo de la
 Divina virtud, y hacerse Hombre en su Santissima Es-
 posa una Persona Divina: y para honor inexplicable de
 este Santo Patriarcha, hallamos, que el mismo Espíritu
 Santo, empleando todo el lleno de su virtud infinita, hi-
 zo officios de hermano segundo de San JOSEPH, subscitan-
 do su nombre, y su memoria, fecundando à su Santis-
 sima Esposa por virtud Divina, quando JOSEPH por su
 virginal pureza estaba muerto, para poder conservar en
 los hijos en Israel, su nombre, y su memoria: *Cui Spiritus*
sanctus subscitavit semen carnale. De Gerçon. A el in-
 tento habla Ossorio en el Sermen 2. *Etenim Spiritus sanctus*
factus, quasi frater eius sponsam illius sibi dispensavit, cuius
opere Christus conceptus est, qui spiritus sancti filius, non
dicitur.

dicitur, sed JOSEPH; illum enim produxit Spiritus Sanctus JOSEPHO. & ei eum Filium dedit. Quo facto Spiritus Sanctus frater JOSEPH habitus est & JESUS Filius legatus JOSEPH, iuxta legem Deuteronom. 25.

Substituyó el Espiritu Santo en JOSEPH la investidura de Esposo su Sma. Esposa; pero el mismo Espiritu Santo cuydò del honor de San JOSEPH, influyendo con su Divina virtud, para conservar en Israél su memoria, y substituyó San JOSEPH por el Eterno Padre en los cuidados de JESUS, con el honor admirable de ser Padre legal de su Unigenito Hijo; y por estos dos encargos soberanos, dice San Bernardo, que es San JOSEPH escudo, que embrázò Dios para defender la honra de su Madre: *Necessario desponsata est MARIA JOSEPH, quando per hoc Virginis, tam vercundia parctur, quam fama.* Fue, segun Theodoro, el modo, que tuvo Dios para librar de sospechas la honra de MARIA Santissima: *Suspelta namque Virgo futura erat, nisi JOSEPH cui desponderat custodiam habuisset.* Y segun Ruperto, no solo fue custodia, y defenia del honor de la Madre. sino es del credito del Hijo: *JOSEPH sponsus custosque est beata Virginis, & nati ex ea Regis Filii Dei.*

Homilia sup. Mis- sus est.

Theodoro Ancira- no orat. in Nati- vit. Dñi. Rup. lib. 1. in Ma- th. cap. 64

Ovgamos aora en San JOSEPH como satisface à las actualidades de tan soberanos ministerios, que el mismo Jesu Christo, para publicar el honor de su Padre S. JOSEPH nos ha de costear la prueba. Reprehendiò Christo à San Pedro por la percusion de Malco, porque si fueffe conveniente, castigaria la osadía de prenderlo, embiando su Padre doze legiones de Angeles, para defender su Persona: *An putas, quia non possum rogare Patrem meum, & exhibebit mihi modo, plusquam duodecim legiones Angelorum.* Y determinando en otra ocasion la Magestad Soberana libertar à JESUS de las crueldades de Herodes, solo fue elegido S. JOSEPH para este empeño, y no las doze legiones de Angeles: *Accipe puerum & Matrem eius & fuge in Agyptum:* Luego equivale la proteccion, y custodia de JOSEPH para los cuidados de JESUS por essa multitud de Angelicos Espiritus. Allà en el Cielo se oye que asisten à la Magestad Soberana millares de millares de An-

Matth. 26.

34
gelicos *Espiritus: Millia millium ministrabant ei;* pero en la tierra se fia solo al cuydado de IOSEPH: luez equivale San IOSEPH, para la satisfaccion de su encargo, en los cuydados de IESUS, por todas estas millaradas de Angelicos asisistentes *Espiritus*.

No se lee en el Evangelio, que llegassen los Angeles à ministrar à Christo, hasta que lo refiere San Matheo en el capitulo quarto, en que expressa, que ayunando Christo; y padociendo la necesidad de la hambre, tentò à su Magestad el Demonio, para que hiciesse de las piedras panes, y vencido el Demonio en la tentacion, refiere el Evangelista el ministerio de los Angeles: *Tunc reliquit cum Diabols, & ecce Angeli accefferunt & ministrabant ei.* Y aora mi reparo. San Bernardo en el Sermon de San IOSEPH y Cedreno dicen, que San IOSEPH murió despues del Baptismo de Christo, y antes que se acabassen los quarenta dias del ayuno: *IOSEPH usque ad Baptismum Christi, vitam produxit.* Luego si la tentacion del Demonio fue fencido os los quarenta dias del ayuno de Christo, se infiere, que mientras vivió San IOSEPH, Padre, y Custodio de IESUS; no hubo en el Demonio el atrevimiento de tentar à Jesu-Christo. Pero aun infiero mas: Luego si despues de la tentacion se expressa el ministerio de los Angeles, se infiere, que mientras vivió San IOSEPH no se lee en el Evangelio ministrassen los Angeles, ni se acercassen à ministrar à Christo; porque solo conta por el Evangelio, que la primera vez que lo hicieron, fue en este suceso despues de muerto San IOSEPH: luego equivalia por todas estas soberanas asisiencias el cuydado de San IOSEPH con IESUS: *Merito sane* (dice Silveira) *hic licet unus pro illis omnibus erat, pro illis omnibus sufficit unus IOSEPH.* No se ignora, que en sana Theologia, Christo, como Señor Soberano, Divino, è impocable, no necesitò de Angel de Guardia, à el que en su nacimiento encarga Dios la custodia de los infantes; pero abstrayendo de la no indigencia de este tutelar, por el ser Divino de JESUS, solo por estar hecho el encargo a su Padre legal el Patriarcha S. IOSEPH dixera yo, que no era preciso mas cuydado; porque à el honor de substituir IOSEPH en los cargos de la paternidad

nidad natural de todo un Dios, supo satisfacer con la mayor vigilancia.

Con tantos esmeros correspondió San JOSEPH a el honor de Padre de JESUS, y a el de Esposo de MARIA Santísima, que adequò la satisfaccion de sus encargos; y lo que le hace mas soberano, es, que si pudo JOSEPH substituir en dos empleos Divinos, no se halla quien pudiesse substituir por San JOSEPH. Por contuelo de MARIA Santísima en su desamparo por la muerte de su Hijo, la dexò al cuydado de San Juan con el titulo de hijo: *Mulier ecce filius tuus; y yo dixera, por mas proporcionado el titulo de Esposo, en que se prevenian los affaltos de la fama, que aun por esso, para concebir en sus entrañas à Christo se elevò San JOSEPH à la dignidad de su Esposo; como previene San Anselmo, sobre el primero de San Matheo: Quamvis non sit necessarius conceptui, tamen utilis est procuratori: quia ipsa pariet Filium, & tunc Matri, & Filio erit necessarius, Matri ut ab infamia defendat, & Filio ut eum nutriat.* Luego dexando à San Juan con el titulo de hijo, solo se mitigat en los quebrantos del desamparo; pero no se ocurría à tanto assumpto, como preponderaba con el caracter de Esposo.

Hagome cargo de la duda, pero dirè, que si quedasse San Juan con el titulo de Esposo, igualàra à San JOSEPH substituyendo en tan alta dignidad, y como parece estaba empeñada la providencia; en que no huviesse otro igual en el honor à San JOSEPH; por esso habiendo de substituir San Juan en el desamparo de MARIA Santísima, se le diò solo el titulo de hijo, pero no se le comunicò la dignidad, y honor de Esposo. Ya oygo la replica, de que excediendo la dignidad de Christo à la de San JOSEPH, como lo infinito à lo limitado, como pudo S. Juan substituir por Christo, como Hijo, y no substituir por S. JOSEPH con la dignidad de Esposo. Y como siendo digno S. Juan para la dignidad, y honor de hijo de MARIA Sma. puede negarse la proporcion para las soberanias de Esposo?

Aprecio la replica, y respondo, que aunque se diga, que comparadas entre si la dignidad de Hijo, y la de Esposo, exceda la filiacion de Christo por Divina à la dig-

78
nidad de Esposo; como contrahida à San JOSEPH; pero considerada esta dignidad de Esposo en el principio de donde emana, y la relacion, que dice à la razon formal de Esposo en el Espiritu Santo, por quien substituyete, no deduce de las superioridades de la esfera de Divina esta emanacion à San JOSEPH. Y notado este medio para dilucidar la replica, dirè, que en orden à substituir San Juan, ò como Esposo, ò como Hijo, se tratò el honor de Esposo de MARIA Santissima, como incommunicable à otro que à San JOSEPH, no se si fundandose la incommunicabilidad, en que como Esposo substituyete por el Espiritu Santo, q̄ es la inspiracion pasiva incommunicable en Dios, y siguiendo esta emanacion a San JOSEPH lo incommunicable del principio de donde deriva, no fue communicable à San Juan esta perfeccion Soberana. Lo cierto es, que el Espiritu Santo, y San JOSEPH, son Esposos de MARIA Santissima, y San Juan, y Christo son Hijos de una misma Madre; pero à San Juan no se le comunicò la dignidad de Esposo, que ilustra à San JOSEPH, para que se vea, que el ser San JOSEPH en esta perfeccion singular, es prueba de lo que el poder infinito se esmerò en honor de San JOSEPH.

No ay en la Trinidad Beatifica mas que un solo Padre, un Hijo, y un solo Espiritu Santo; y aun siendo la produccion fecundissima, es imposible passe de este el numero de Personas; porque el ser cada Persona de las tres en su esfera singular, es proprio de su infinita perfeccion, siendo el ser cada Persona unica en su linea excelencia infinita de cada Persona, y faltara esta excelencia Divina, si se acreciera el numero de Personas. Por esto debiendo salvarse esta infinita perfeccion, solo se numera un Padre, un Hijo, y un solo Espiritu Santo en la Trinidad Beatifica; y trasladando el cotejo, resulta en honor de San JOSEPH ser unico en fiarle Dios el cuydado de MARIA Santissima con los honores de su Esposo: por esto, aunque fiò su amparo à el Evangelista fue con los respetos de su Hijo; pero à San JOSEPH con los privilegios unicos de Esposo.

Notable honor es para San JOSEPH esta dignidad de Esposo, no communicable à otra pura criatura, y credito

de lo que Dios honró con ella à este Santo Patriarcha; pero yo discurro, que si fue este honor, y el de Padre de JESUS el esmero de la Trinidad Beatifica para hacer grande à San IOSEPH, no fue menos exaltacion para MARIA Santissima intitularse Esposa de IOSEPH. A este intento decia yo; que registrando la Historia Sagrada, no se halla que los Angeles invoquen à MARIA Santissima su Señora, ni con el titulo de Reyna de los Cielos, ni de Emperatriz del Mundo, aunque tantos Señorios corresponden a su Grandeza: y solo se advierte al segundo de San Matheo, que la denomina el Angel con la Dignidad de Madre de JESUS: *Accipe puerum, & Matrem eius*, y en el Evangelio de oy: *Mater eius*, y dandola al mismo tiempo el titulo de Esposa de San IOSEPH: *Noli timere accipere conjugem tuam*, y es la razon, que las denominaciones, aunque por anthonomafia, se respeta glorioso qualquier sujeto, se toma de la parte mas principal, segun axioma de Filosofos: y siendo la Suprema Dignidad de esta Señora la de Madre de JESUS, toma el Angel estos titulos, para denominarla con la mayor Soberania; por esto omitiendo los Angeles todos los demás gloriosos predicados de esta Señora, si la denominan Madre de Christo, la aclaman Esposa de San IOSEPH: luego bien podrè decir, que si el honor de Esposo de MARIA declara la exaltacion de el Santo Patriarcha, es timbre decoroso para la Madre de Dios ser Esposa de IOSEPH: *Accipere conjugem tuam*, pudiendo decirse de este Santo Patriarcha lo que de ningun otro Santo se puede imaginar, porque en ningun otro puede registrarse, que grangee Soberanias à la que es condigna Madre de un Dios Omnipotente. Pudieramos decir hasta aora, lo que por los respetos de Padre de JESUS en San IOSEPH le colmò de honores el Eterno Padre, como que havia de substituir por los officios de su paternidad en los cuydados de JESUS: y lo que el Espiritu Santo le engrandeciò por la enuestidura de Esposo de su Santissima Esposa; pero no desdican de estos honores los que su Santissimo Hijo confirió à el Patriarcha San IOSEPH, en que si advertimos observando el precepto de honrarle como a su Padre, registramos, que en las mismas honras co-

n.unicadas a JOSEPH se incluyen las de su Madre en el honor de su Esposa, adequando con exaltacion tan soberana toda la substancia del precepto, que expresa el honor que a los Padres se les debe.

Parece subimos de punto el honor de San IOSEPH, olvidando la dignidad de los Apostoles, con quienes es temeridad comparar alguno de los Santos, siendo los Apostoles fundamentos, y primicias de la Iglesia, segun San Pablo a los Romanos: *Nos autem primitias spiritus habentes,* y en la Epistola primera a los Corinthios: *Posuit Deus in Ecclesia primum Apostolos*: luego por mas que se intente elevar el honor a que exaltò el humanado Verbo a San IOSEPH, por los respectos de honrarle como a su Padre, y el Eterno Padre por la substitution de los oficios de tal, y el Espiritu Santo por la investidura de Esposo de su Esposa, es preciso ceñir los elogios de este Santo Patriarcha, sin darle tanta primacia, que acreditado excessos de competencias, passemos a los limites de temerarios arrojos.

Dirè lo que pudiera responderse en gloria del honor de San JOSEPH. Dos ordenes de gracia se distinguen: El de la union hypostatica, q̄ llaman gracia de union, y el de la santificante, ò comun. A el primero dice relacion, ò respecto S. JOSEPH, por la que dice por Padre legal de Christo. En el segundo se colocan quantos participan de la gracia, llamandose Justos; y como el primer ordẽ excede al segundo, aunq̄ corresponda a los Apostoles, ser los primeros en el orden de la gracia justificante; y tambiẽ la primacia entre los Justos, como S. IOSEPH, se refiere por Padre putativo, ò legal de Christo a el orden de la union, sobresale S. JOSEPH por esta relacion, ò respecto, con el honor de esta soberania correspondiente a haverle destinado Dios por Padre de su Unigenito, Esposo de MARIA Sma. y Cabeza de su Familia Sagrada. Por esto, aunq̄ les Apostoles sean los primeros por su dignidad, y officio, ò sea mayor el empleo, y la dignidad de Apostoles, hablando cõ los Santos del Nuevo Testamento; pero San JOSEPH, y su dignidad de Padre de JESUS, ni se coarcta al Nuevo Testamento, ni se ciñe al antiguo: porque por los respectos de Padre de JESUS, y Esposo de MARIA correspõde su dignidad, y el honor de su empleo al Author de ambos Testamentos.

39

A tan desmedidos honores, por elebades, subió JOSEPH, honrandole el Divino Verbo Humanado, resperrandole como á su Padre, y el Eterno Padre á el substituirle como tal, y el Espiritu Santo fiandole como Esposo la custodia de su Esposa; pero si fueron tantos honores debidos á la condignidad de los encargos, estas primacias decorosas, son las que hacen sobresalir á San JOSEPH aun entre los Bienaventurados en la Patria: por esso contemplaba yo, que pidiendole á Christo las dos fillas mas inmediatas á su Trono, respondiessse, que no tenia facultad para concederlas: *Non est meum dare vobis*; porque havia determinado su Padre, y señalado ab-eterno quien las havia de ocupar: *Sed quibus paratum est à Patre meo*; porque desde la eternidad estan destinadas estas fillas eminentes para S. JOSEPH, y MARIA Santissima su Esposa; porque á los esmeros de honor, con que la Trinidad Beatifica exaltaba á San JOSEPH, era correspondiente el honor de estas primacias en la Gloria: *Non est meum dare vobis* (dice Cartageña) *ob eam scilicet rationem quod iam ab eterno loca illa dextera; & sinistra immutabili Dei decreto, MARIE, & JOSEPH à Dec Patre destinata erant*, y de el mismo sentir es Eusebio Emiseno en la Homilia de JOSEPH: *Quibus paratum est a Patre meo. id est MARIE, & JOSEPH.*

Homil. 8.

Esta filla preeminente, que posee S. JOSEPH en los Cielos, y que ab-eterno le tenia Dios destinada, es venfamiento de San Bernardino, que la ocupa S. JOSEPH, desde la Ascencion de Christo; porque en su Resurreccion refucitò S. JOSEPH, y en alma, y cuerpo gloriosos, subió á los Cielos con su Hijo, y le colocò en esta preeminente filla, para darle en ella el correspondiente honor de Padre:

Piè credendum est (dice S. Bernardino) *quod Filius Dei Jesus Christus pari privilegio de oravit Patrem suum, sicut suam sanctissimam Matrem ut sicut illam assumpsit in Cælum corpore, & anima gloriosam sic etiam in die resurrectionis sue sanctissimum JOSEPH in gloria resurrectionis secum.* Y de el mismo sentir es Iolano: *JOSEPH Virginis Sponsus gemina donatus stola scilicet beatitudinis anime, & corporis Christum Regem Regum, ad Celos ascendentem associavit, & primus post Christum sedit* Y por elogio de este Santo Patriarcha en credito de sus soberanias, expr. esta una docta pluma, q̄ al oirse el

S. Bernar.
din. 4. p.
Marial
sermo. 12.

4. part.
cap. 2.

Ex Acol

nombre de San JOSEPH en la Gloria; inclinan todos los
Correñanos, en protesta de veneraciones, las cabezas: *Quando
in Caelo JOSEPH nominatur, omnes Sancti caput inclinant.*

Capite
Fortelib.
de V. M.
Pag. 247

Los Santos, que numera el Viejo Testamento, los mas
favorecidos se denominan siervos de la Magestad soberana,
y todos con el caracter de subditos; pero el Patriarcha San
JOSEPH se nombra Padre de Christo, y el mismo Chris-
to fue subdito de JOSEPH: *Quotquot celebrat antiquitas
sanctos (dice un Sagrado Expositor) servi omnes dicti fuere;
hæc autem Beatus JOSEPH, Pater dictus est illius; omnes sub-
diti fuerunt Christi, huic subditus Christus fuit, sepius ut bonus
filius à Patre veniam petebat aliquid faciendi.* Elevanse los
Sanctos del Nuevo Testamento à ser amigos de Christo;
pero à San JOSEPH le llamó con las atenciones respetuo-
sas de Padre: *sancti Novi Testamenti (dice Isolano) à Christo
dicti sunt amici, JOSEPH verò Pater ab eo vocatus est: hæc
proprietas sunt immediatè super Christum, & propter Christum.*

3.º p. cap. 6

De Des-
ponssat.
Virg. l. 4.
hom. 3.

Conclui, Santo mio, vuestro elogio, que aunque le
considero limitado, suplirán por las voces los afectos, que
si los nuestros son para excitar grata vuestra proteccion,
exerciendo en nuestro alivio la que os ha franqueado pode-
rosa la Magestad Soberana, no puede tener repulsa, para
nuestro beneficio, como advierte vuestro apasionado Car-
tagena: *Authoritative, & tanquam Pater nec potest ullo mo-
do esse repulsa.* Segures estamos, Santo mio, en el despacho
de nuestras suplicas, si dirigiis el memorial de nuestras ne-
cesidades, porque reputamos imperio vuestra mediacion
soberana: *Quanta fiducia JOSEPH (dice Gerson) quanta in
eo vis imperandi quia dum vir uxorem, dum Pater Filium orat,
vel ut imperium reputatur: adquando se à vuestro valimien-
to, lo que en enigmas dice el Genesis del JOSEPH, que os
figuraba: Ad sui oris imperium cunctus populus obediens, ad
insinuandam quod quidquid JOSEPH faceret, aut signeres, ra-
tum esset, & efficax.* Daos, pues, Santo mio, por entendi-
do à nuestras suplicas, dirigiendolas à la Magestad Supre-
ma, que asegurando por este medio su dignacion, nos con-
cederá gracia para servirle en este mundo, y acompañaros
por eternidades en la Gloria. *Ad quam nos perducatur ipse Do-
minus noster Jesus Christus.*

In Iose-
phin. &
scr. Na-
tiv. Mar.
& serm.
S. Joseph.

Sub correctione S. R. E.